



# CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
COLEGIO MILITAR Nro. 1 "ELOY ALFARO"





**Autoridades:**

**Crnl. de E.M.C Rodolfo Patricio Valencia**  
**Rector**

**Mayo. A. Vladimir Ilisch Vega**  
**Vicerrector**

**Capt. COM Villacís Eduardo**  
**Inspector General**

Sistematización y Redacción de la  
Actualización del Código de Convivencia de  
la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas,  
Colegio Militar Nro. 1 "Eloy Alfaro"

**Dra. Urquizo Elizabeth**  
**Dra. Jimena German**  
**Sra Diana Centeno**  
**BRIGM. Peñafiel Macías Isaac Josué**

Apoyo para la revisión y actualización del  
Código de Convivencia Institucional

Diseño Comisión de Sistematización y  
Redacción del Código de Convivencia  
Institucional

Fecha última revisión: octubre 2022  
Fecha de actualización: octubre 2025

Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Colegio Militar Nro. 1 "Eloy Alfaro"

Quito – Ecuador  
[www.comil.edu.ec](http://www.comil.edu.ec)

**ADVERTENCIA**

La reproducción parcial o total de esta publicación, ya sea por cualquier medio mecánico o electrónico, no autorizado, viola los derechos reservados del presente Instrumento.

Cualquier utilización debe ser solicitada a la Institución



## Contenido

|           |                                                                                                                                                  |           |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1</b>  | <b>DATOS INFORMATIVOS .....</b>                                                                                                                  | <b>4</b>  |
| 1.1       | Información institucional .....                                                                                                                  | 4         |
| <b>2.</b> | <b>ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....</b>                                                                                                         | <b>1</b>  |
| 2.1       | Antecedentes.....                                                                                                                                | 1         |
| 2.2       | Contextualización.....                                                                                                                           | 1         |
| 2.3       | Importancia y justificación .....                                                                                                                | 2         |
| <b>3.</b> | <b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....</b>                                                                                                            | <b>2</b>  |
| 3.1.      | Misión.....                                                                                                                                      | 2         |
| 3.2.      | visión.....                                                                                                                                      | 2         |
| 3.3.      | Valores .....                                                                                                                                    | 3         |
| 3.4.      | Política de calidad .....                                                                                                                        | 3         |
| 3.5.      | Objetivos de calidad.....                                                                                                                        | 3         |
| <b>4.</b> | <b>FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....</b>                                                                                                | <b>3</b>  |
| <b>5.</b> | <b>ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD<br/>EDUCATIVA .....</b>                                                                 | <b>5</b>  |
| 5.1       | De las autoridades: .....                                                                                                                        | 5         |
| 5.2       | De los docentes:.....                                                                                                                            | 7         |
| 5.3       | De los estudiantes: .....                                                                                                                        | 9         |
| 5.4       | De los padres de familia o representantes legales de los estudiantes: .....                                                                      | 11        |
| 5.5       | De los servidores y trabajadores públicos:.....                                                                                                  | 13        |
| <b>6.</b> | <b>NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS .....</b>                                                                                  | <b>15</b> |
| <b>7.</b> | <b>PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PROPIOS DE LA IDENTIDAD Y<br/>FORMALIDAD MILITAR EN LA U.E.FF.AA.COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY<br/>ALFARO” .....</b> | <b>17</b> |
| 7.1       | Indicadores de normas en la formalidad militar en Educación Inicial 2 y Primer<br>Grado de Educación General Básica .....                        | 17        |
| 7.2       | Indicadores de normas en la formalidad militar en Educación General Básica<br>elemental y media (2do a 7mo Grado de EGB) .....                   | 20        |
| 7.3       | Indicadores de normas en la formalidad militar en Educación General Básica<br>Superior y Bachillerato General Unificado (8vo EGB a 3ro BGU)..... | 25        |
| <b>8.</b> | <b>PLAN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....</b>                                                                                                    | <b>32</b> |



|            |                                                                                                 |                                      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>8.1</b> | <b>Protocolo Interno de Resolución de Conflictos .....</b>                                      | <b>1</b>                             |
| <b>9.</b>  | <b>DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES.....</b>                                         | <b>2</b>                             |
| <b>9.1</b> | <b>Designación de abanderados.....</b>                                                          | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>9.2</b> | <b>Designación de los mejores egresados.....</b>                                                | <b>2</b>                             |
| <b>9.3</b> | <b>El cuerpo de Brigadieres .....</b>                                                           | <b>3</b>                             |
| <b>9.4</b> | <b>Del Comandante de curso .....</b>                                                            | <b>5</b>                             |
| <b>9.5</b> | <b>Banderín de curso.....</b>                                                                   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>9.6</b> | <b>Pelotón Comando.....</b>                                                                     | <b>6</b>                             |
| <b>9.7</b> | <b>Otras distinciones .....</b>                                                                 | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>10.</b> | <b>MÉRITOS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY ALFARO” .....</b> | <b>9</b>                             |
| <b>11.</b> | <b>BECAS .....</b>                                                                              | <b>9</b>                             |
| <b>12</b>  | <b>ANEXOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL .....</b>                                     | <b>9</b>                             |



## 1 DATOS INFORMATIVOS

### 1.1 Información institucional

|                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>INSTITUCIÓN:</b>                   | Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  |
| <b>CÓDIGO AMIE:</b>                   | Colegio Militar Nro. 1 "Eloy Alfaro" |
| <b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>          | 17H00020                             |
| <b>ZONA:</b>                          | Pichincha, Quito, Ecuador.           |
| <b>DISTRITO:</b>                      | Nueve                                |
| <b>CIRCUITO:</b>                      | 17D05 Norte                          |
| <b>TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b> | 17D05C02_10                          |
|                                       | Fiscomisional                        |

|                 |                                     |
|-----------------|-------------------------------------|
| <b>NIVELES:</b> | Inicial 2 y Preparatoria            |
|                 | Básica: Elemental, Media y Superior |
|                 | Bachillerato                        |

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| <b>NÚMERO DE ESTUDIANTES:</b> |              |
|                               | Mujeres 1097 |
|                               | Hombres 1543 |

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| <b>TOTAL ESTUDIANTES:</b> | <b>2640</b> |
|---------------------------|-------------|

|                 |          |
|-----------------|----------|
| <b>SECCIÓN:</b> | Matutina |
|-----------------|----------|

|                                                                         |             |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>PERSONAL MILITAR, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES:</b> | Mujeres 127 |
|                                                                         | Hombres 96  |

|                        |            |
|------------------------|------------|
| <b>TOTAL PERSONAL:</b> | <b>223</b> |
|------------------------|------------|

#### INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR:

|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Rector                              | Sr. Crnl. de E.M.C Valencia Rodolfo |
| Representantes Estudiantiles        | Brigm. Peñafiel Macías Isaac        |
| Representantes de Padres de Familia | Sra. Diana Centeno                  |
| Delegado del personal Docente       | Dra. Elizabeth Urquizo              |

|                   |                                  |
|-------------------|----------------------------------|
| <b>DIRECCIÓN:</b> | Av. Orellana 1506 y Av. Amazonas |
|-------------------|----------------------------------|

|                            |                                                            |
|----------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Correo electrónico:</b> | <a href="mailto:comil@comil.edu.ec">comil@comil.edu.ec</a> |
|----------------------------|------------------------------------------------------------|



## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 Antecedentes**

El Ministerio de Educación en julio de 2020, expide la Tercera edición del “Proyecto Educativo Institucional”, la cual es de aplicación obligatoria en todas las instituciones públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación del país, en el cual se establecen aspectos generales para la elaboración del Código de Convivencia Institucional.

Al ser la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, una institución emblemática y de gran trayectoria no puede obviar la problemática social, familiar y emocional que actualmente atraviesa el país, en tal virtud pretende disminuir el impacto de riesgo en los ámbitos comportamental y académico de los estudiantes.

Por esto, nuestra institución permanentemente planifica y desarrolla actividades de prevención sobre factores psicosociales, promueve la educación en valores, técnicas de estudio, educación para la salud reproductiva, sexual y otras dirigidas a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal militar, administrativo y de servicios generales; con la finalidad de mejorar la convivencia armónica dentro de la comunidad educativa y su entorno.

### **2.2 Contextualización**

La Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, se encuentra ubicada en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, pertenece al Distrito 17D05 Norte, circuito 17D05C02\_10, zona 9 del Ministerio de Educación.

Atiende a una población estudiantil de 2640 estudiantes, pertenecientes a un estrato social económico medio, el perfil estudiantil es formar bachilleres en ciencias de carácter general, mediante la síntesis de los resultados de una acción educativa sistemática, orientado al desarrollo integral de los estudiantes basados en competencias, habilidades, destrezas y valores, a través del conocimiento científico, creativo, crítico y reflexivo como base para la formación de nuestros futuros bachilleres con soporte en la formación militar.

La Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro” sustentada en su legado y filosofía institucional de impartir formación integral con soporte en formalidad militar, establece nominaciones genéricas como:

**Cadete:** Nominativo que se utiliza a los estudiantes que se encuentran cursando sus estudios en una institución militar.

**Espíritu de Cuerpo:** Es el vínculo de solidaridad que genera una corriente de apoyo y respaldo entre los cadetes (estudiantes) de la institución.

**Órgano regular:** Es el proceso para llegar escalonadamente hasta la autoridad a quien compete de su consentimiento o resolución.



Parte: Es la información verbal y/o escrita transmitida a la autoridad en forma breve y oportuna.

Pelotón Comando: Grupo de cadetes que realizan marchas marciales, entonando diferentes instrumentos musicales.

### **2.3 Importancia y justificación**

En base a la normativa legal de educación, la Unidad educativa ha creado equipos gestores que participen en la construcción y actualización, entre ellos se crea la dimensión de convivencia, participación escolar y cooperación la cual está encargada de la construcción del Código de Convivencia Institucional, considerando que la convivencia escolar constituye el componente esencial para la formación holística y pragmática de los educandos.

La construcción del Código de Convivencia Institucional tiene como finalidad promover en los actores educativos hábitos que aseguren su bienestar integral optimizando la capacidad de convivir y relacionarse armónicamente con los demás.

En este contexto, el Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, pretende ser concebido como un apoyo en la formación de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, más no como un instrumento sancionador.

Fundamentados en el marco legal vigente y su filosofía institucional, se procedió a la reconstrucción del Código de Convivencia de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, contando con la participación activa de los diferentes actores educativos.

Seguendo las directrices prescritas por el Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa Nacional se formularon las normas y procedimientos regulatorios del Código de Convivencia que regirán en la Institución, planificando a la vez las actividades pertinentes para su difusión, seguimiento y evaluación que aseguren su eficaz cumplimiento.

## **3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

### **3.1. Misión**

Impartir una educación a niños, niñas y adolescentes mediante la cual sean capaces de liderar, pensar, reflexionar, sean críticos, propongan soluciones creativas a situaciones cotidianas, fomenten la cooperación y el respeto mediante el trabajo colaborativo; desarrollando estrategias como ciudadanos universales, conscientes y respetuosos del medio ambiente, seres humanos que contribuyan al desarrollo de la sociedad, enmarcados en el honor, la disciplina y la lealtad; principios que contribuyan a crear un mundo más pacífico. (PEI 2024-2028)

### **3.2. visión**

Al 2028 seremos una institución educativa líder en el país, semillero de personas con mentalidad internacional, responsables y profundamente comprometidas con la Patria y su identidad militar, fomentando el respeto intercultural como medio hacia el cambio social,



basada en la práctica constante de valores, priorizando un aprendizaje encaminado hacia la excelencia educativa. **(PEI 2024-2028)**

### **3.3. Valores**

Honor, disciplina y lealtad.

### **3.4. Política de calidad**

Orientar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes en forma sinérgica y participativa a través de procesos educativos que permitan alcanzar la mejora continua y la excelencia académica e institucional.

### **3.5. Objetivos de calidad**

1. Promover el desarrollo de destrezas en los estudiantes, considerandos sus capacidades académicas individuales y que su rendimiento sea igual o superior a las requeridas para la promoción.
2. Evaluar el comportamiento de los estudiantes de la institución a fin de fortalecer la formación integral de ciudadanos idóneos con valores éticos y morales.
3. Propiciar el desarrollo académico y deportivo de los estudiantes generando proyectos internos fomentando la participación en el ámbito externo.
4. Propender a la convivencia armónica mediante el trabajo activo y participativo.
5. Evaluar y mejorar la satisfacción del cliente interno y externo.
6. Promover el mejoramiento continuo de procesos internos mediante la organización de equipos de trabajo que asegure la consecución de los objetivos institucionales.

## **4. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

El presente Código de Convivencia está amparado en:

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que señalan como principio básico de todas las personas el acceso a la educación y por tanto constituye el fundamento de nuestra tarea institucional.

**La Constitución de la República del Ecuador**, artículos: 6 y 23 del Capítulo II, de los derechos civiles, numerales 3, 49 y 66.

**El Código de la Niñez y la Adolescencia**, artículos: 38, 39, 40 y 41.

**La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural**, en sus artículos 2, 18 literal a) y 34 literal f) establece el principio de convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos por medio de acuerdos entre los actores de la Comunidad Educativa.

**El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural**. En concordancia al Art. 89.



### **Principios rectores de la convivencia escolar**

- ✓ Educación para el cambio. - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye en la construcción del país, los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- ✓ Libertad. - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- ✓ El interés superior del niño y adolescente. - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- ✓ El enfoque de derechos. - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- ✓ Educación para la democracia. - Los centros educativos son espacios democráticos para el ejercicio de los deberes y derechos humanos promoviendo la cultura de paz.
- ✓ Comunidad de aprendizaje. - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes, educandos y padres de familia, generando espacios de diálogo socio cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
- ✓ La participación ciudadana. - Concibe el ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- ✓ Cultura de paz y solución de conflictos. - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- ✓ Equidad e Inclusión. - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- ✓ Escuelas saludables y seguras. - El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean "Escuelas del Buen Vivir".
- ✓ El principio de convivencia armónica. - La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.



## 5. ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 5.1 De las autoridades:

| <b>ÁMBITO</b><br>(Habilidades Sociales)                              | <b>ACUERDOS</b><br>Las autoridades acordamos:                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>COMPROMISOS</b><br>Las autoridades nos comprometemos a:                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar espacios libres de violencia                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Generar programas de prevención de la violencia en todas sus manifestaciones.</li> <li>- Actuar de manera oportuna y en cumplimiento del marco legal establecido frente a cualquier hecho de violencia detectado o cometido en la institución educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Garantizar la aplicación de rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia.</li> <li>-Apoyar al DECE en la planificación y ejecución de actividades encaminadas a la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones.</li> </ul>                |
| Fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Propiciar espacios de interacción mediante el desarrollo de actividades lúdicas.</li> </ul>                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificar jornadas de integración entre personal docente, militar y administrativo al inicio de cada quimestre.</li> <li>-Desarrollar eventos artísticos y deportivos durante el año lectivo que permitan la interacción entre todos los actores educativos.</li> </ul>     |
| Resolución pacífica de conflictos                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar el plan de resolución pacífica de conflictos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar el plan de resolución pacífica de conflictos con la participación activa de toda la comunidad educativa.</li> <li>-Aprobar el plan de resolución pacífica de conflictos.</li> <li>-Coordinar la ejecución del plan de resolución pacífica de conflictos.</li> </ul> |



|                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sentido de pertenencia                                            | -Fomentar el sentido de pertenencia a la institución educativa en docentes, representantes legales, estudiantes, personal administrativo, militar y de apoyo.      | -Fomentar en la comunidad educativa el buen uso de los recursos materiales, informáticos y de infraestructura.<br><br>-Promover proyectos para el mantenimiento de aulas y espacios libres de contaminación.<br><br>-Promover el uso correcto del uniforme enmarcado en el principio de formalidad militar.                                                                                                                                                     |
| Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. | -Promover el desarrollo de programas integrales que fomenten permanentemente en los actores educativos buenas prácticas para la educación y promoción de la salud. | -Establecer normas que garanticen la salud y bienestar de la comunidad educativa.<br><br>-Promover un ambiente interno adecuado que facilite la creación de espacios destinados a la educación para la salud.<br><br>-Implementar programas institucionales sobre la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas.<br><br>-Socializar todas las prácticas y costumbres que permitan proteger la salud del personal y cadetes de manera responsable. |

**FORMAS DE RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA**

|                   |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDIVIDUAL</b> | Felicitación en el minuto cívico por parte de un delegado (autoridad, jefe departamental, representante de padres de familia, representante Distrito Educativo y/o representante del Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre. |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## 5.2 De los docentes:

| <b>ÁMBITO</b><br>(Habilidades Sociales)                              | <b>ACUERDOS</b><br>Los docentes acordamos:                                                                                                      | <b>COMPROMISOS</b><br>Los docentes nos comprometemos a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar espacios libres de violencia                                | -Apoyar en la ejecución de las actividades planificadas dentro de los proyectos institucionales diseñados para la erradicación de la violencia. | -Promover la participación activa de padres de familia y estudiantes en las actividades planificadas dentro de los proyectos institucionales diseñados para la erradicación de la violencia.<br><br>-Cumplir las rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia propuestas por el Ministerio de Educación.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa | -Generar espacios de interacción que permitan conocer tanto al grupo de docentes como a los estudiantes.                                        | -Desarrollar conversatorios sobre temáticas de interés común entre el grupo de docentes.<br><br>-Motivar la participación en actividades artísticas y deportivas del docente con su grupo de estudiantes.<br><br>-Comunicar oportunamente a los representantes legales el desenvolvimiento académico de sus representados a través de los canales de comunicación pertinentes y los protocolos internos establecidos.                                                                                                                                                                       |
| Resolución pacífica de conflictos                                    | -Ejecutar las actividades diseñadas en el plan institucional de resolución pacífica de conflictos.                                              | -Participar de forma activa en la resolución de conflictos entre estudiantes conforme a lo establecido en el plan institucional de resolución pacífica de conflictos.<br><br>-Desarrollar actividades con los cadetes que propicien la práctica de valores.<br><br>-Motivar en los cadetes el cumplimiento de normas para la convivencia armónica e inclusión de la diversidad.<br><br>-Promover espacios de diálogo y ser mediador en resolución alternativa de conflictos.<br><br>5. Comunicar oportunamente a los representantes legales situaciones de riesgo que pudieran presentarse. |



|                                                                   |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sentido de pertenencia                                            | <p>-Motivar a estudiantes y representantes legales a identificarse con la institución educativa mediante el cuidado de las instalaciones y el uso adecuado del uniforme</p> | <p>-Motivar el uso adecuado del uniforme como sentido de pertenencia en los estudiantes.</p> <p>-Incentivar en los cadetes el buen uso de los recursos didácticos, materiales y tecnológicos.</p> <p>-Revisar diariamente la página web de la institución para informarnos sobre las diferentes disposiciones y novedades en nuestro plantel.</p>                                                                                             |
| Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. | <p>-Apoyar en la ejecución de programas integrales que fomenten permanentemente en los actores educativos buenas prácticas para la educación y promoción de la salud.</p>   | <p>-Cumplir las normas establecidas para garantizar la salud y bienestar de los estudiantes.</p> <p>-Desarrollar en el aula de clase espacios que promuevan la educación para la salud.</p> <p>-Proporcionar información sobre identidad y autoestima al enfrentarse a situaciones de riesgo como tenencia y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>-Socializar con los estudiantes prácticas y costumbres para proteger su salud.</p> |

**FORMAS DE RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA**

|                      |                                                                                              |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDIVIDUAL</b>    | Felicitación en el minuto cívico por parte de la autoridad o su delegado.                    |
| <b>GRUPAL</b>        | Reconocimiento escrito por parte de la autoridad institucional o su delegado.                |
| <b>INSTITUCIONAL</b> | Otorgamiento de un período vacacional previa autorización y coordinación con Talento Humano. |



### 5.3 De los estudiantes:

| <b>ÁMBITO</b><br>(Habilidades Sociales)                              | <b>ACUERDOS</b><br>Los estudiantes acordamos:                                                                                                       | <b>COMPROMISOS</b><br>Los estudiantes nos comprometemos a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar espacios libres de violencia                                | -Participar de manera activa en todas las actividades planificadas por la institución para la erradicación de la violencia.                         | -Reportar al personal docente cualquier situación de riesgo que pueda generar violencia.<br><br>-Tratar con respeto a los compañeros.<br><br>-Evitar cualquier gesto de discriminación hacia otras personas.<br><br>-Evitar actos de maltrato, físico, verbal, psicológico y virtual entre compañeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa | -Participar activamente en las actividades planificadas por la institución para fortalecer la convivencia armónica.                                 | -Participar activamente en las actividades artísticas y/o deportivas propuestas por la comunidad educativa.<br><br>-Planificar actividades recreativas que mejoren la relación entre los compañeros del grado o curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resolución pacífica de conflictos                                    | - Promover la tolerancia en la interrelación de todos los actores educativos evitando desacuerdos y logrando una resolución pacífica de conflictos. | -Cumplir las normas constitucionales, legales, reglamentarias, compromisos, acuerdos, instructivos y demás disposiciones impartidas en la institución.<br><br>-Comunicar oportunamente al docente tutor cualquier situación de riesgo que pueda propiciar un desacuerdo entre estudiantes.<br><br>-Informar a los docentes en caso de tener conocimiento sobre un conflicto y/o violencia entre estudiantes dentro y fuera de la institución.<br><br>-Dirigirse a la comunidad educativa civil y militar empleando un lenguaje respetuoso y cortés.<br><br>-Respetar la individualidad de los miembros de la comunidad educativa sin distinción de género, orientación sexual, etnia, religión, |



|                                                                   |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                                                                                                    | condición económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Sentido de pertenencia                                            | -Desarrollar el sentido de pertenencia con la institución mediante el cuidado de sus instalaciones y el uso adecuado del uniforme. | <p>-Cuidar las instalaciones de la institución educativa, en caso de daño o pérdida reponer los mismos.</p> <p>-Usar el uniforme de acuerdo al horario establecido manteniendo el buen porte militar; sin el uso de: piercings, gel, tatuajes, maquillaje, pulseras, aretes y collares llamativos.</p> <p>-Revisar diariamente la página web de la institución para informarnos sobre las diferentes disposiciones y novedades en nuestro plantel.</p> <p>-Representar a la Institución con Honor, Disciplina y Lealtad dentro y fuera de ella.</p> <p>-Cumplir con el Contrato de prestación de servicios educativos para cadetes de la U.E. FF.AA. Colegio Militar N° 1 "Eloy Alfaro".</p> <p>-Cumplir las normas constitucionales, legales, reglamentarias, compromisos, acuerdos, instructivos y demás disposiciones impartidas en la Institución.</p> <p>Asumir consecuencias y las acciones educativas disciplinarias por faltas que se pudieren suscitar.</p> |
| Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. | -Realizar actividades encaminadas a la educación y promoción de la salud.                                                          | <p>-Cumplir las normas establecidas por la institución para cuidar la salud.</p> <p>-Participar de manera activa en los espacios diseñados para la educación en salud.</p> <p>-Actuar con autonomía y evitar la tenencia y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>-Informar a las autoridades en caso de tener conocimiento sobre la existencia de situaciones de riesgo tenencia y/o consumo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  |  | de alcohol, tabaco y drogas. |
|--|--|------------------------------|

**FORMAS DE RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA**

|                      |                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDIVIDUAL</b>    | Felicitación en el minuto cívico por parte de la autoridad o su delegado.                                          |
| <b>GRUPAL</b>        | Reconocimiento escrito por parte de la autoridad institucional o su delegado. (salida pedagógica/actividad lúdica) |
| <b>INSTITUCIONAL</b> | Otorgamiento de un positivo al comportamiento que refuerce una conducta positiva.                                  |

**5.4 De los padres de familia o representantes legales de los estudiantes:**

| <b>ÁMBITO</b><br>(Habilidades Sociales)                              | <b>ACUERDOS</b><br>Los padres de familia acordamos:                                                                                                                                        | <b>COMPROMISOS</b><br>Los padres de familia nos comprometemos a:                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar espacios libres de violencia                                | -Participar de manera activa en todas las actividades planificadas por la institución para la erradicación de la violencia.                                                                | -Reportar al docente cualquier hecho de violencia del cual tenga conocimiento.<br><br>-Respetar las acciones educativas disciplinarias consideradas por la institución educativa frente a cualquier tipo de violencia.                                                  |
| Fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa | -Apoyar y participar activamente en las actividades lúdicas, deportivas y artísticas planificadas por la institución para fortalecer vínculos entre los actores de la comunidad educativa. | -Acudir a las reuniones de padres de familia convocadas por la institución.<br><br>-Apoyar con los recursos necesarios para la realización de las actividades planificadas por la institución.<br><br>-Apoyar a la directiva del curso en las actividades planificadas. |
| Resolución pacífica de conflictos                                    | -Apoyar las actividades diseñadas en el plan institucional de resolución pacífica de conflictos.                                                                                           | -Seguir el órgano regular establecido al interior de la institución frente a una situación de riesgo.<br><br>-Realizar el debido proceso en la resolución                                                                                                               |



|                                                                   |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                                                                                                                                          | <p>pacífica de conflictos de nuestros representados.</p> <p>-Mantener la calma al conocer sobre posibles conflictos presentados en nuestros hijos e hijas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sentido de pertenencia                                            | <p>-Motivar a nuestros hijos el sentido de pertenencia con la institución mediante el cuidado de sus instalaciones y el uso adecuado del uniforme.</p>                   | <p>-Apoyar a nuestro hijo o hija en la reposición de los materiales de la institución en casos de daño o pérdida.</p> <p>-Promover el uso adecuado del uniforme de nuestros hijos o hijas.</p> <p>-Revisar diariamente la página web de la institución para informarnos sobre las diferentes disposiciones y novedades en nuestro plantel.</p> <p>-Respetar y cumplir con el Contrato de prestación de servicios educativos para cadetes de la U.E. FF.AA. Colegio Militar N° 1 "Eloy Alfaro"</p> <p>-Cumplir las normas constitucionales, legales, reglamentarias, compromisos, acuerdos, instructivos y demás disposiciones impartidas en la Institución.</p> <p>-Asumir consecuencias y las acciones educativas disciplinarias por faltas de nuestros hijos/as que se pudieren suscitar.</p> |
| Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. | <p>-Apoyar en la ejecución de programas integrales que fomenten permanentemente en los actores educativos buenas prácticas para la educación y promoción de la salud</p> | <p>-Cumplir las normas establecidas para garantizar la salud y bienestar de mis hijos o hijas.</p> <p>-Desarrollar en casa espacios que promuevan la educación para la salud.</p> <p>-Proporcionar información sobre identidad y autoestima al enfrentarse a situaciones de riesgo como tenencia y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>-Socializar con mis hijos o hijas prácticas y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|  |  |                                                                                                                                                                              |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>costumbres para proteger su salud.</p> <p>-Presentar informes médicos, psicológicos o psicopedagógicos requeridos por los diferentes departamentos de la institución.</p> |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**FORMAS DE RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA**

|                   |                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDIVIDUAL</b> | Felicitación en el minuto cívico por parte de la autoridad o su delegado.     |
| <b>GRUPAL</b>     | Reconocimiento escrito por parte de la autoridad institucional o su delegado. |

**5.5 De los servidores y trabajadores públicos:**

| <b>ÁMBITO</b><br>(Habilidades Sociales)                              | <b>ACUERDOS</b><br>Los servidores y trabajadores públicos acordamos:                  | <b>COMPROMISOS</b><br>Los servidores y trabajadores públicos nos comprometemos a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar espacios libres de violencia                                | -Apoyar a la institución educativa en la erradicación de cualquier tipo de violencia. | <p>- Participar en las actividades implementadas por la institución para la erradicación de cualquier tipo de violencia.</p> <p>-Apoyar a los departamentos correspondientes en la ejecución de campañas para la prevención de la violencia de violencia.</p>                                                                                                                                             |
| Fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa | - Mantener un clima laboral enmarcado en los principios y valores institucionales.    | <p>- Gestionar la participación de instituciones externas para el desarrollo de charlas y/o conferencias en temáticas de convivencia.</p> <p>-Coordinar y apoyar actividades entre departamentos en mejora de la comunicación institucional.</p> <p>-Apoyar a los departamentos correspondientes en la ejecución de campañas para mejorar la convivencia.</p> <p>-Cumplir eficientemente los procesos</p> |



|                                                                   |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                                                                                                                                       | <p>asignados según el campo de acción correspondiente.</p> <p>-Apoyar a la directiva del curso en las actividades planificadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Resolución pacífica de conflictos                                 | -Motivar el cumplimiento de las normas establecidas en el plan de resolución pacífica de conflictos.                                                                  | <p>-Cumplir permanentemente los lineamientos internos emitidos por la autoridad.</p> <p>-Notificar a la autoridad competente en caso de conocer situaciones que requieran una resolución pacífica de conflictos.</p>                                                                                                                                                                  |
| Sentido de pertenencia                                            | -Motivar a estudiantes y representantes legales a identificarse con la institución educativa mediante el cuidado de las instalaciones y el uso adecuado del uniforme. | <p>-Motivar el uso adecuado del uniforme como sentido de pertenencia en los estudiantes.</p> <p>-Incentivar en los cadetes en buen uso de los recursos didácticos, materiales y tecnológicos.</p> <p>-Revisar diariamente la página web de la institución para informarnos sobre las diferentes disposiciones y novedades en nuestro plantel.</p>                                     |
| Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. | -Apoyar en la ejecución de programas integrales que fomenten permanentemente en los actores educativos buenas prácticas para la educación y promoción de la salud     | <p>-Cumplir las normas establecidas para garantizar la salud y bienestar de los estudiantes.</p> <p>-Desarrollar en la institución educativa espacios que promuevan la educación para la salud.</p> <p>-Proporcionar información sobre la tenencia y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>-Socializar con los estudiantes prácticas y costumbres para proteger su salud.</p> |

#### FORMAS DE RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

|                   |                                                                           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDIVIDUAL</b> | Felicitación en el minuto cívico por parte de la autoridad o su delegado. |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|



|                      |                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GRUPAL</b>        | Reconocimiento escrito por parte de la autoridad institucional o su delegado. (salida pedagógica/actividad lúdica). <b>Concursos internacionales y o nacionales – académicos, culturales y o deportivos</b> |
| <b>INSTITUCIONAL</b> | Otorgamiento de un positivo al comportamiento que refuerce una conducta positiva.                                                                                                                           |

## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS

### Autoridades:

- Garantizar la aplicación del Código de Convivencia Institucional mediante la participación activa de todos los actores educativos.
- Socializar a la comunidad educativa las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y organismos rectores.
- Promover actividades de integración entre los miembros de la comunidad para mantener un buen clima laboral conjuntamente con el departamento de talento humano.
- Convocar semanalmente al Staff institucional para verificar el proceso de enseñanza aprendizaje y la gestión administrativa realizada, a fin de tomar los correctivos necesarios durante el proceso.
- Establecer normas que garanticen la salud y bienestar de la comunidad educativa.
- Promover espacios destinados a la generación de diálogo entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Proporcionar los recursos necesarios para la realización de planes y programas propuestos por los diferentes departamentos.
- Supervisar las actividades desarrolladas por el personal docente a fin de evaluar su desempeño en el aula, utilizando los instrumentos adecuados. Con el apoyo del área académica.
- Promover la participación de programas cívicos, culturales y deportivos a nivel local, nacional e internacional.
- Supervisar el cumplimiento de los principios de la inclusión en la institución con el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil.
- Asignar el presupuesto necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales de la institución.
- Gestionar la asignación oportuna de la partida presupuestaria para la cancelación de remuneraciones del personal contratado.

### Servidores y trabajadores Públicos:

- Prestar a todos los integrantes de la comunidad educativa un servicio con calidad y calidez.
- Generar una buena comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetar las individualidades de los integrantes de la comunidad educativa sin distinción de género, orientación sexual, etnia, religión y condición económica.
- Evitar hacer juicios de valor o criterios que afecten las relaciones interpersonales.



- Atender con respeto e igualdad a toda la comunidad educativa.
- Realizar actividades académicas y administrativas involucrando en forma activa y positiva a todos los actores educativos sin discriminación alguna.
- Revisar la página oficial diariamente para obtener información de la institución y difundir a la comunidad educativa.
- Notificar a las autoridades cualquier situación de riesgo que pudiese presentarse entre los servidores públicos a fin de mantener el clima laboral adecuado en la institución.
- Usar racionalmente los servicios básicos (luz, agua, teléfono y otros).
- Evitar el desperdicio de suministros de oficina y optimizar los recursos.
- Cuidar y custodiar los bienes materiales de cada uno de los departamentos.
- Cumplir con las disposiciones emitidas por las autoridades institucionales.
- Asistir puntualmente a nuestra Institución y al puesto de trabajo.
- Utilizar el uniforme reglamentario dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional:

Lunes: Terno Azul - camisa y/o blusa blanca

Martes: Terno Azul - camisa y/o blusa azul

Miércoles: Terno Plomo - camisa y/o blusa palo de rosa

Jueves: Terno Plomo - camisa y/o blusa celeste

Viernes: Semi formal

#### **Personal Docente:**

- Promover espacios de diálogo y ser mediador en resolución alternativa de conflictos.
- Desarrollar actividades con los cadetes que propicien la práctica de valores.
- Fomentar en los cadetes hábitos de aseo dentro y fuera del aula.
- Motivar en los cadetes el cumplimiento de normas para la convivencia armónica.
- Cumplir los estándares de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación.
- Cumplir los horarios establecidos para la ejecución de actividades de planificación pedagógica y otras inherentes a nuestra función.
- Evaluar respetando las diferencias individuales y valorando las aptitudes, capacidades y destrezas.
- Impulsar la actitud positiva en todas las actividades que fortalezcan el respeto a la diversidad.
- Ejecutar adaptaciones curriculares de acuerdo a la Necesidad Educativa Específica.
- Respetar el ritmo de aprendizaje y la individualidad de cada estudiante.
- Comunicar oportunamente a las madres, padres o representantes legales el desenvolvimiento académico de sus representados a través de los canales de comunicación pertinentes.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones de la institución.

#### **Estudiantes:**

- Ser responsables con nuestra integridad física y psicológica, así como la de los demás.
- Respetar la individualidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Evitar generar situaciones de riesgo dentro y fuera de la institución.
- Cuidar y proteger los espacios verdes de la Institución.



- Comunicar oportunamente a las autoridades las diferentes inquietudes y sugerencias con el fin de mejorar las relaciones interpersonales.
- Utilizar celulares y otros aparatos tecnológicos fuera de la jornada académica.
- Participar activamente en los diferentes actos y ceremonias cívicas-culturales programados por la Institución, guardando la debida compostura.
- Evitar el uso de sobrenombres con los miembros de la comunidad educativa respetando su identidad y género.

#### **Padres:**

- Revisar constantemente la página web de la institución para informarnos sobre las diferentes disposiciones y novedades en nuestro plantel.
- Cumplir con el acta de compromiso firmada al inicio del año lectivo.
- Tratar de manera respetuosa a todo el personal docente, administrativo, militar y de apoyo que presta sus servicios en la institución.
- Acudir de manera oportuna a los llamados que realice la institución educativa en favor de su representado.
- Justificar oportunamente las faltas de su representado en el departamento correspondiente.
- Controlar que sus representados no lleven a la institución materiales, objetos de valor y otros que atenten contra la seguridad e integridad institucional.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en el reglamento general a la LOEI.

### **7. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PROPIOS DE LA IDENTIDAD Y FORMALIDAD MILITAR EN LA U.E.FF.AA.COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY ALFARO”**

A más de los procedimientos regulatorios establecidos en la normativa legal vigente, la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, con soporte en la formalidad militar hace referencia a un conjunto de actitudes que son parte del proceso de la formación integral del estudiante: Respeto a los Símbolos Patrios, comportamiento, buen uso del uniforme, salubridad e higiene, puntualidad y asistencia; se pretende que los estudiantes tomen conciencia de sus actos, interioricen y practiquen los valores éticos, morales y cívicos que les garantice permanentemente un ambiente de convivencia armónica dentro y fuera de la institución de acuerdo a la edad y nivel que correspondan, los siguientes indicadores de normas de comportamiento con formalidad militar se describen a continuación:

#### **7.1 Indicadores de normas en la formalidad militar en Educación Inicial 2 y Primer Grado de Educación General Básica**

| INDICADOR | DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|-----------|-------------|------------|
|-----------|-------------|------------|



|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Respeto a los Símbolos Patrios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guarda el debido silencio durante las ceremonias cívicas.</li> <li>• Saluda al Estandarte Nacional con respeto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente, se procederá a firmar el Acta de compromiso (anexo 3). |
| <b>Comportamiento</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saluda a los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Adopta un correcto comportamiento: posición de firmes, silencio, honores a las autoridades en las formaciones diarias.</li> <li>• Sale o ingresa de las instalaciones (aulas, auditorio, laboratorios, oficina) pidiendo autorización a la autoridad presente.</li> <li>• Mantiene una actitud positiva con los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Cuida y entrega las pertenencias y material escolar que no es de su propiedad.</li> <li>• Ordena su material de trabajo en el lugar asignado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso.            |
| <b>Uso del uniforme</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porta y cuida adecuadamente el uniforme (jockey, calentador, camiseta pantaloneta, medias y zapatos de deporte color blanco, parches de acuerdo al año que cursa, peto azul) debido a que pertenece a un Colegio Emblemático Militar.</li> <li>• Los estudiantes varones asisten con el corte de cabello reglamentario tipo cadete de acuerdo al régimen militar de la Institución: cuchilla N° 1 a los lados y N° 3 en la parte superior, éste debe ser realizado cada 15 días.</li> <li>• Las estudiantes mujeres asisten con el cabello recogido.</li> <li>• Las cadetes que utilizan aretes, estos deben ser pequeños tipo botón dorado.</li> <li>• Usa la maleta tipo portafolio y lonchera de color negro con el logotipo del colegio y su peso será de acuerdo a la normativa legal</li> </ul> | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso.            |



|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las pertenencias deben ser debidamente rotuladas con los nombres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Salubridad e Higiene</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple frecuentemente las normas básicas de salubridad: vacunas, control médico y odontológico.</li> <li>Trae y consume alimentos sanos y nutritivos, cumpliendo la tabla nutricional de acuerdo a la edad del estudiante. (lonchera).</li> <li>Aseo diario (Baño diario), mantiene las uñas cortas y limpias para la integración y relación con sus pares.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en la prevención y cuidado de la salud e higiene.</p> <p>Si es recurrente se procederá a reportar al personal médico de la Institución.</p>                                                                                                       |
| <b>Puntualidad y Asistencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El ingreso a la institución es a partir de las 7:30am a 07:55am.</li> <li>Cumple la jornada académica de 8:00am hasta las 12:30pm.</li> <li>Cumple el horario académico: recreo, receso, cambio de hora con puntualidad.</li> <li>Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, militares y a todas las convocatorias realizadas por la institución.</li> <li>Cumple responsablemente la tarea escolar de acuerdo a la normativa de los bloques de estudio.</li> <li>Entrega el salvoconducto de salida de la institución al personal de guardia. (La gestión se realiza con inspección general).</li> <li>El padre de familia o representante legal justifica oportunamente inasistencias y atrasos en el plazo establecido por la LOEI.</li> </ul> | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el cumplimiento de la asistencia con puntualidad. (Si es estudiante no ingresa hasta las 07:55am, el RL deberá acercarse a inspección general a justificar el atraso)</p> <p>Si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso.</p> |



## 7.2 Indicadores de normas en la formalidad militar en Educación General Básica elemental y media (2do a 7mo Grado de EGB)

| INDICADOR                             | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FRECUENCIA                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Respeto a los Símbolos Patrios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopta la posición de firmes de acuerdo a la formalidad militar en las formaciones y ceremonias.</li> <li>• Canta los himnos patrios y militares con fervor cívico, respeto e identificación institucional.</li> <li>• Respeta y honra los símbolos patrios en el entorno escolar.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso. |
| <b>Comportamiento</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saluda a los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Evita acercamientos corporales y/o contactos físicos de connotación sexual (besos, abrazos y caricias).</li> <li>• Cumple normas de instrucción y formalidad militar en las formaciones diarias (voces de mando).</li> <li>• Da buen uso a las redes sociales y evita publicar fotos y mensajes que perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Permanece en los lugares asignados para la recreación y práctica de deportes.</li> <li>• Cumple las disposiciones emitidas por las autoridades civiles y militares.</li> <li>• Colabora con el orden y ornamentación del aula que fomenta un ambiente favorable y acogedor en las labores educativas.</li> <li>• Evita realizar todo tipo de agresión: física, verbal, psicológica, emocional hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Ingresa o sale con la debida autorización de las instalaciones: aulas, auditorio, laboratorios, oficinas.</li> <li>• No usa, consume y tiene en su poder alcohol, tabaco y drogas.</li> <li>• No comercializa alcohol, tabaco y drogas.</li> </ul> | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso. |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Evita la tenencia de todo tipo de armas dentro de la Institución.</li><li>• Utiliza un lenguaje oral y escrito adecuado, amable y cortés en la comunicación con los integrantes de la comunidad educativa.</li><li>• Participa en forma positiva en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas, militares, sociales y culturales de la Institución.</li><li>• Mantiene tolerancia frente a los diferentes puntos de vista de otras personas respetando la dignidad, personalidad y género de cada uno de los actores educativos.</li><li>• Evita tomar el nombre de autoridades para beneficio propio contradiciendo y entorpeciendo las disposiciones dadas, perjudicando la labor educativa dentro y fuera de la Institución.</li><li>• Respeta y cuida su privacidad e intimidad personal; así como la de los miembros de la comunidad.</li><li>• Cuida y entrega las pertenencias y material escolar que no es de su propiedad.</li><li>• Usa adecuadamente y cuida los equipos tecnológicos existentes en cada aula: computadora, teclado, proyector, parlantes, cables, tarjetas de red inalámbricas.</li><li>• Evita el uso de artículos tecnológicos no autorizados por la Institución o los señores docentes durante el desarrollo de las clases.</li><li>• Cumple con la normativa de honestidad académica establecida en la reforma a la LOEI.</li><li>• Comunica en forma oportuna, detallada y precisa toda situación de riesgo a los señores psicólogos, docentes, tutores e inspector de grado y curso.</li></ul> |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Uso del uniforme</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porta y cuida adecuadamente el uniforme, debido a que pertenece a un Colegio Emblemático Militar.</li> <li>• Mujer: uniforme Caqui: cristina, chompa gris, camiseta blanca (interior), camisa caqui (externa) y falda short de acuerdo a la talla de la estudiante con el largo a la altura de la rodilla, pañoleta azul, zapatos escolares negros, correa negra hebilla dorada, medias blancas y peinado tipo moño sujeto con liga y malla negra.</li> <li>• Las estudiantes mujeres asisten con el cabello recogido ligas y mallas negras y en caso del cabello corto será sujetado con invisibles de color negro.</li> <li>• Las estudiantes mujeres que utilizan aretes, éstos deben ser pequeños tipo botón dorado.</li> <li>• Las estudiantes mujeres asisten sin ningún tipo de maquillaje.</li> <li>• Hombres: uniforme Caqui: cristina, chompa gris, camiseta blanca (interior), camisa caqui (externa) pantalón, pañoleta azul, botas negras tipo militar, medias verdes y ligas para sujetar las vastas del pantalón dentro de la bota.</li> <li>• Los estudiantes hombres asisten con el corte de cabello reglamentario de acuerdo al régimen militar de la Institución tipo cadete cuchilla N<sup>a</sup> 1 a los lados y N<sup>o</sup> 3 en la parte superior sin línea, éste debe ser realizado cada 2 semanas.</li> <li>• Hombres y mujeres: uniforme calentador: Jockey, calentador, camiseta amarilla, pantaloneta negra, medias amarillas, zapatos de deporte color blanco, las estudiantes se sujetarán el cabello con ligas negras, en caso de cabello corto será sujetado con invisibles de color negro.</li> <li>• Porta los uniformes de acuerdo al horario con su respectiva identificación y parches del año</li> </ul> | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso.</p> |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>que cursa (anexo 6).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usa el uniforme de deportes en caso de vulnerabilidad y problemas de salud debidamente respaldados con certificados médicos, o autorizados por el DECE.</li> <li>• Usa mochila, maleta de deportes, lonchera de color negro con el logotipo bordado del colegio y su peso será de acuerdo a la normativa legal vigente.</li> <li>• Asiste sin prendas ni objetos de valor: celulares, reloj, joyas, juegos electrónicos u otros aparatos que no hayan sido solicitados o autorizados por la institución. En tal virtud la Institución, Inspectores y Docentes no se responsabilizan por su pérdida o daño.</li> </ul>                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Salubridad e Higiene</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colabora con el aseo y cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Trae y consume alimentos sanos y nutritivos, cumpliendo la tabla nutricional de acuerdo a la edad del estudiante. (lonchera)</li> <li>• Aseo diario, mantiene las uñas cortas y limpias para la integración y relación con sus pares.</li> <li>• Cumple con las obligaciones de semanero de grado mantiene aseada el aula, pizarra y carteles.</li> <li>• Practica hábitos de higiene, orden y limpieza en todas las dependencias de la Institución.</li> <li>• Cumple frecuentemente normas básicas de salubridad: vacunas, control médico, odontológico, reposo médico por enfermedades infectocontagiosas.</li> <li>• Presenta oportunamente el certificado médico que abalice enfermedad grave, congénita, de alto riesgo, psicológica y otras.</li> </ul> | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en la prevención y cuidado de la salud e higiene.</p> <p>Si es recurrente se procederá a reportar al personal médico de la Institución.</p> |
| <b>Puntualidad y Asistencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ingreso a la institución es a partir de las 6:30am a 06:55am.</li> <li>• Cumple la jornada académica de 7:00 am 13:30pm.</li> <li>• Ingresa puntualmente al aula finalizada la hora de Cultura Física, laboratorio, teatro, actividades</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el cumplimiento de la asistencia con puntualidad.</p>                                                                                    |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                      |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>extracurriculares, recesos y cambio de hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, militares, y a todas las convocatorias realizadas por la institución.</li> <li>• Entrega firmada por el representante legal: autorizaciones, documentos oficiales, trabajos, tareas y exámenes.</li> <li>• Cuenta con los materiales indispensables: agenda, textos, cuadernos, cartucheras que facilitan el interaprendizaje.</li> <li>• Da buen uso y ordena su material de trabajo en el casillero asignado.</li> <li>• Gestiona y entrega el salvoconducto de salida de la institución al personal de guardia. (La gestión se realiza con inspección general)</li> <li>• Registra su asistencia en las clases de refuerzo académico y/o talleres extracurriculares.</li> <li>• Entrega las tareas escolares bien elaboradas en los tiempos establecidos por los señores docentes con firma del representante legal.</li> <li>• Justifica oportunamente inasistencias y atrasos en el plazo establecido por la LOEI. (padre de familia o representante legal).</li> <li>• El estudiante realizará las formaciones diarias al ingreso y a la salida de la institución con la finalidad de verificar situaciones de seguridad.</li> </ul> | <p>Si las inasistencias y atrasos son recurrentes se reportará el caso al departamento del DECE.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|



### 7.3 Indicadores de normas en la formalidad militar en Educación General Básica Superior y **Bachillerato General Unificado** (8vo EGB a 3ro BGU)

| INDICADOR                             | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | FRECUENCIA                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Respeto a los Símbolos Patrios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopta la posición de firmes de acuerdo a la formalidad militar (voces de mando) en formaciones diarias y ceremonias.</li> <li>• Domina y canta los himnos patrios con fervor cívico, respeto e identificación institucional.</li> <li>• Respeta, honra e identifica los símbolos patrios del entorno escolar.</li> <li>• Elabora carteleras informativas, cívicas- militares que promueven el patriotismo nacional.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso así como el informe a la máxima autoridad para la aplicación de las acciones educativas disciplinarias. |
| <b>Comportamiento</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saluda a los miembros de la comunidad educativa, respetando la jerarquía civil y militar.</li> <li>• Evita acercamientos corporales y actos de connotación sexual como: besos, abrazos, caricias y relaciones sexuales dentro de la Institución.</li> <li>• Cumple normas de instrucción y formalidad militar en las formaciones diarias (voces de mando, posición de firmes, atención, silencio).</li> <li>• Da buen uso a las redes sociales y evita publicar fotos y mensajes que perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Permanece en los lugares asignados para la recreación y práctica de deportes sin interferir el horario de clases de cada sección.</li> <li>• Cumple las disposiciones emitidas por las autoridades civiles, militares, brigadieres y comandantes de curso sin que afecte su integridad y seguridad.</li> <li>• Cuida su integridad física, emocional y psicológica sin exponerse a riesgos dentro y fuera de la Institución.</li> <li>• Respeta la diversidad cultural, étnica, religiosa, de edad,</li> </ul> | La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso así como el informe a la máxima autoridad para la aplicación de las acciones educativas disciplinarias. |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>económica, social, cognitiva, género y de orientación sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Colabora con el orden y ornamentación del aula que fomenta un ambiente favorable y acogedor en las labores educativas.</li><li>• Evita realizar todo tipo de agresión: física, verbal, psicológica y emocional hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.</li><li>• Ingresa o sale con la debida autorización de las instalaciones: aulas, auditorio, laboratorios, oficinas.</li><li>• Cumple con las obligaciones de semanero manteniendo aseada el aula, cancelas, pizarra.</li><li>• No usa, consume y tiene en su poder alcohol, tabaco y drogas.</li><li>• No comercializa alcohol, tabaco y drogas.</li><li>• Evita la tenencia de todo tipo de armas dentro de la Institución.</li><li>• Utiliza un lenguaje oral y escrito adecuado, amable y cortés en la comunicación con los integrantes de la comunidad educativa.</li><li>• Participa en forma positiva en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas, militares, sociales y culturales de la Institución.</li><li>• Mantiene tolerancia frente a los diferentes puntos de vista de otras personas, respetando la dignidad, personalidad, género de cada uno de los actores educativos.</li><li>• Evita tomar el nombre de autoridades para beneficio propio contradiciendo y entorpeciendo las disposiciones dadas, perjudicando la labor educativa dentro y fuera de la Institución.</li><li>• Respeta y cuida su privacidad e intimidad, así como la de los demás miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Cuida y entrega las pertenencias y</li></ul> |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <p>material escolar: aparatos tecnológicos, textos, cuadernos, uniformes, prendas de valor, entre otros objetos que no son de su propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple el horario de clases sin abandonar las actividades académicas (atrasos entre periodos de clases y abandono de una actividad educativa).</li> <li>• Mantiene una actitud activa y participativa durante el desarrollo del proceso de interaprendizaje.</li> <li>• Usa adecuadamente y cuida los equipos tecnológicos: computadora, teclado, proyector, parlantes, cables, red inalámbrica existentes en cada aula.</li> <li>• Evita el uso de artículos tecnológicos como: celular, tablet, iphone, audífonos y otros no autorizados por la Institución o los señores docentes durante el desarrollo de las clases. La institución educativa no se responsabiliza de la pérdida de los mismos.</li> <li>• Cumple con la normativa de honestidad académica establecida en la LOEI en todas las actividades de interaprendizaje.</li> <li>• Comunica en forma oportuna, detallada y precisa todo acto o intento de deshonestidad académica a los señores psicólogos, docentes, tutores e inspectores de curso.</li> <li>• Reporta cualquier situación de riesgo dentro o fuera de la institución.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Uso del uniforme</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porta y cuida adecuadamente el uniforme debido a que pertenece a un Colegio Emblemático Militar.</li> <li>• Mujer uniforme 4A: kepi, guantes blancos, guerrera y falda gris de acuerdo a la talla de la estudiante con el largo a la altura de la rodilla, blusa cuello tipo camisa blanca, corbata negra, zapato taco 5, medias nylon eurocolor y peinado</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de compromiso así como el informe a la máxima autoridad para la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.</p> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>tipo moño sujeto con liga y malla negra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombre uniforme 4A: kepi, guantes blancos, guerrera y pantalón gris con el ancho de la basta de 18 cm. Camisa blanca, corbata negra, cinturón negro con hebilla dorada, medias negras y botines de charol negro con espolines metálicos.</li> <li>• Mujeres y Hombres uniforme 4B: El mismo uniforme de lanilla con camisa o blusa de color plomo, cristina gris y sin guantes.</li> <li>• Mujer uniforme kaki: cristina, chompa gris, camisa y falda short de acuerdo a la talla de la estudiante con el largo a la altura de la rodilla, pañoleta amarilla, zapatos escolares negros con correa, medias blancas y peinado tipo moño sujeto con liga y malla negra.</li> <li>• Hombre uniforme kaki: cristina, chompa gris, camisa, pantalón, pañoleta amarilla, botas tipo militar negras, medias verdes y ligas para sujetar las vastas del pantalón dentro de la bota.</li> <li>• Hombre y mujeres uniforme calentador: Jockey, calentador, camiseta amarilla, pantaloneta negra, medias amarillas, zapatos de deporte color blanco. Las estudiantes sujetarán su cabello con ligas negras y en caso de cabello corto lo sujetarán con invisibles de color negro.</li> <li>• Porta los uniformes de acuerdo al horario respectivo: monogramas, placa de identificación y parches del año que cursa.</li> <li>• Usa el uniforme de deportes en caso de vulnerabilidad: embarazos, problemas de salud debidamente respaldados con certificados médicos, según la normativa legal vigente</li> <li>• Hombres asisten con el corte de cabello reglamentario tipo cadete</li> </ul> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | <p>de acuerdo al régimen militar de la Institución: cuchilla N° 1 a los lados y N° 3 en la parte superior sin línea, patilla cuadrada, éste debe ser realizado cada 2 semanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres Asisten las estudiantes sin ningún tipo de maquillaje (color del cabello natural) con aretes pequeños tipo botón dorado y uñas cortas con color tipo francés transparente.</li> <li>• Hombres y Mujeres Usa maleta, mochila y maleta de deportes de color negro con el logotipo bordado del colegio y su identificación. El peso de la mochila será acuerdo a la normativa legal vigente.</li> <li>• Asiste sin prendas ni objetos de valor: celulares, reloj, joyas, juegos electrónicos u otros aparatos que no hayan sido solicitados o autorizados por la institución. En tal virtud la Institución, Inspectores y Docentes no se responsabilizan por su pérdida o daño.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Salubridad e Higiene</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colabora con el aseo y cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Consume alimentos sanos y nutritivos cumpliendo la tabla nutricional de acuerdo a la edad del estudiante.</li> <li>• Mantiene su aseo personal (baño diario, desodorante, crema, bloqueador solar y otros).</li> <li>• Practica hábitos de higiene, orden y limpieza en su aula, cancel, mochila y demás dependencias de la Institución.</li> <li>• Cumple frecuentemente normas básicas de salubridad: vacunas, control médico, odontológico, reposo médico por enfermedades infectocontagiosas.</li> <li>• Presenta oportunamente el certificado médico que da a conocer una enfermedad grave, congénita de alto riesgo, psicológica y otras.</li> <li>• Participa activamente en simulacros y porta implementos de</li> </ul>                                                                                     | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el prevención y cuidado de la salud, higiene e integridad física.</p> <p>Si es recurrente, se procederá a reportar al personal médico, de seguridad del colegio e instituciones especializadas.</p> |



|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>emergencia como agua, mascarilla, gafas, pito y materiales básicos de primeros auxilios en caso de desastres naturales. (implementar materiales actuales)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica los puntos de encuentro en caso de emergencia y desastres naturales.</li> <li>• Aplica mecanismos de autoprotección: contraseñas, números de teléfono, pitos para evitar secuestros, raptos, pérdidas, trata de menores y abuso sexual.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Puntualidad y Asistencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ingreso a la institución es a partir de las 6:30am a 06:55am.</li> <li>• Cumple la jornada académica de 7:00 am 13:30pm.</li> <li>• Ingresa puntualmente al aula finalizada la hora de Cultura Física, laboratorio, teatro, actividades extracurriculares, recesos y cambio de hora.</li> <li>• Entrega firmada por el representante legal: autorizaciones, documentos oficiales, trabajos, tareas y exámenes.</li> <li>• Gestiona y entrega el salvoconducto de salida de la institución al personal de guardia. (El trámite se lo realiza con inspección general).</li> <li>• Registra su asistencia en las clases de refuerzo académico y/o talleres extracurriculares.</li> <li>• Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, militares y a todas las convocatorias realizadas por la institución.</li> <li>• Cuenta con los materiales escolares: agenda, textos, cuadernos, cartucheras que facilitan el interaprendizaje.</li> <li>• Da buen uso y ordena su material de trabajo en el casillero asignado.</li> <li>• Entrega las tareas escolares bien elaboradas en los tiempos establecidos por los señores</li> </ul> | <p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el prevención y cuidado de la salud, higiene e integridad física.</p> <p>Si es recurrente, se procederá a reportar al personal médico, de seguridad del colegio e instituciones especializadas.</p> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>docentes con firma del representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justifica oportunamente inasistencias y atrasos en el plazo establecido por la LOEI.</li> <li>• El estudiante realizará las formaciones diarias al ingreso a la institución con la finalidad de verificar situaciones de seguridad.</li> </ul> |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



## **8. PLAN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **INTRODUCCIÓN**

Como institución educativa nos apoyamos en la mediación para la resolución de conflictos entre estudiantes. Es decir que realizamos una intervención no forzada en un conflicto escolar de una tercera persona neutral, para ayudar a las partes implicadas a que lo resuelvan o transformen por sí mismas.

La mediación, por su carácter activo y participativo, posibilita, desde nuestro punto de vista, un mayor crecimiento moral y el desarrollo de las habilidades de competencia social y contribuye, claramente a la mejora del clima de convivencia. Por tanto, creemos que es la mejor de las alternativas para la resolución de conflictos en nuestra institución.

El Plan de Mediación y Resolución de Conflictos de la Unidad Educativa de FF. AA Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro” se desarrolla en los niveles de: educación inicial, preparatoria, educación general básica y bachillerato.

### **OBJETIVOS**

- ❖ Canalizar, de forma constructiva, la agresividad siguiendo las pautas de personas mediadoras.
- ❖ Aprender vivencialmente estrategias positivas y efectivas de relación interpersonal.
- ❖ Identificar, regular y expresar sentimientos, de comunicación, de cooperación, pensamiento reflexivo, creativo, crítico, etc.
- ❖ Desarrollar aprendizajes como la escucha activa, la empatía, respeto, análisis del conflicto, planteamiento de estrategias de salida, y compromiso.
- ❖ Lograr retomar el control sobre sí mismos y gestionar ellos mismos las dificultades con las que se van a encontrar dentro y también fuera de la institución.
- ❖ Alcanzar el enriquecimiento humano que supone un salto de calidad en la convivencia de toda la comunidad educativa.

### **ACCIONES A IMPLEMENTAR**

- Charlas orientativas dirigidas a todos los estudiantes de educación inicial, preparatoria, educación general básica y bachillerato, a las autoridades, docentes, personal militar y administrativo sobre la Mediación y Resolución de Conflictos.
- Proceso de formación por parte del DECE, en el que los estudiantes designados aprenderán a analizar conflictos y diversas estrategias de comunicación.
- Seguimiento de los acuerdos asumidos por los estudiantes implicados en las mediaciones por el DECE.
- Valoración de las intervenciones de los estudiantes mediadores por el DECE.



## SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

La solución alternativa de conflictos tiene por objeto evitar la instauración de un procedimiento disciplinario a estudiantes y; en su lugar, instaurar un procedimiento restaurativo que implique solucionar controversias a través de un diálogo entre las partes involucradas, este procedimiento no será aplicable para el cometimiento de faltas graves y muy graves.

El docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que puedan afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo.

## PROCEDIMIENTO

Se conformará la **Comisión de resolución de conflictos**, que estará integrada por: el docente tutor de grado o curso (quien lo presidirá), inspector de nivel y el psicólogo de nivel.

a) La Comisión de resolución de conflictos, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva, la Comisión de resolución de conflictos buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.

b) En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia de la Comisión de resolución de conflictos, los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, la Comisión de resolución de conflictos comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

c) En caso de lograrse un acuerdo, la Comisión de resolución de conflictos elaborará el acta respectiva (anexo 5), la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y de los miembros de la Comisión de resolución de conflictos. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo y al inspector de grado o curso para el registro en el comportamiento.

Seguimiento de las soluciones de los conflictos. - La institución educativa, a través de la Comisión de resolución de conflictos y del Departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.



El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.

Consejería estudiantil. - El departamento de Consejería Estudiantil deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

### **ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**

Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa.

El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente.

### **PROCEDIMIENTO PARA FALTAS LEVES Y GRAVES (DEBIDO PROCESO)**

La máxima autoridad de una institución educativa, una vez en conocimiento del cometimiento de una falta cometida por estudiantes, con excepción de aquellas de competencia de la Junta Distrital, ya sea mediante denuncia, de oficio o por informe de los hechos denunciados, dispondrá el inicio del procedimiento disciplinario correspondiente.

La máxima autoridad de la institución educativa expedirá la respectiva providencia de inicio de procedimiento, en el término de tres (3) días contados a partir de la fecha del conocimiento de la falta, la misma que contendrá:

1. La enunciación de los hechos y fundamentos por los cuales se inició el procedimiento disciplinario,
2. La incorporación de los documentos materia del procedimiento, si los hubiere; y,
3. La máxima autoridad de la institución educativa señalará fecha y hora para que tenga lugar una audiencia en la cual el estudiante a través de su representante legal presente su alegato de defensa. Esta diligencia debe ser convocada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

La notificación de la providencia se realizará a los correos electrónicos y vía telefónica, señalados por los representantes legales de los estudiantes que consta en los registros de secretaría general (Los padres de familia y/o representantes legales tienen la obligación de actualizar los datos en caso de haber cambios en los datos de contacto). Esta notificación será realizada por el Asesor jurídico de la institución.

La audiencia se realizará con la presencia de la **Junta de solución alternativa de conflictos**, misma estará integrada por: Vicerrector, Inspector General, Asesor Jurídico, Psicólogo de nivel, Coordinador Académico, Tutor de curso, inspector de curso y el Secretario General. De lo actuado en audiencia, se dejará constancia por escrito mediante el acta correspondiente, misma que deberá ser suscrita por las partes.

Una vez concluida la audiencia, la Junta de solución alternativa de conflictos, remitirá el acta con la recomendación a la máxima autoridad de la institución educativa, quien analizará el respectivo



expediente, a efectos de adoptar y notificar la resolución inherente a la aplicación de la acción educativa disciplinaria que estime pertinente.

La resolución será notificada a los correos electrónicos y vía telefónica señalados por los representantes legales de los estudiantes que consta en los registros de secretaría general (Los padres de familia y/o representantes legales tienen la obligación de actualizar los datos en caso de haber cambios en los datos de contacto), una vez que se encuentre en firme la resolución la misma será comunicada a los miembros de la Junta de solución alternativa de conflictos y registrada en comportamiento con inspección de grado y/o curso. (Esta notificación será realizada por el Asesor jurídico de la institución).

#### **PROCEDIMIENTO PARA FALTAS MUY GRAVES-**

Para garantizar el debido proceso en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves de los estudiantes, las máximas autoridades de las instituciones educativas, deben sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:

- a) La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso, la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.
- b) Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- c) “Dentro del término citado en el numeral precedente, la máxima autoridad debe señalar día y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación”.
- d) Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de conformidad con los artículos 330 y 331, numeral 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

**Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:**

1. **Para faltas leves.** Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal (anexo 4), que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales. Además, como acciones educativas no disciplinarias, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten. Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.



Tanto la amonestación verbal como la carta de compromiso serán realizadas por el inspector de grado o curso y entregadas al Departamento de Consejería Estudiantil en un término de cinco días contados a partir de la acción educativa disciplinaria impuesta por la máxima autoridad.

2. **Para faltas graves.** Además de las acciones establecidas para faltas leves, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.
3. **Para faltas muy graves.** Para las faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

**EN BASE A LA FOMALIDAD MILITAR EL REGISTRO EN COMPORTAMIENTO SE BASARÁ EN EL SIGUIENTE CUADRO (DEMÉRITOS).**

| DEMÉRITOS                                                                                                                                                            | PUNTAJE NEGATIVO | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distraja su atención durante las horas de clase o actividades educativas.        | 0.15 PUNTOS      | La falta se registrará en el sistema virtual y se bajará en el comportamiento del estudiante.<br>De ser reincidente se firmará una carta de compromiso con el inspector de curso, de continuar con la reincidencia la reunión con la junta de solución alternativa de conflictos y de no llegar a un acuerdo |
| Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje. | 0.15 PUNTOS      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| No utilizar el uniforme de la institución                                                                                                                            | 0.15 PUNTOS      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización                                                                                                             | 0.15 PUNTOS      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento  | 0.15 PUNTOS      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| No usar el corte reglamentario basado en la formación militar.                                                                                                       | 0.15 PUNTOS      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



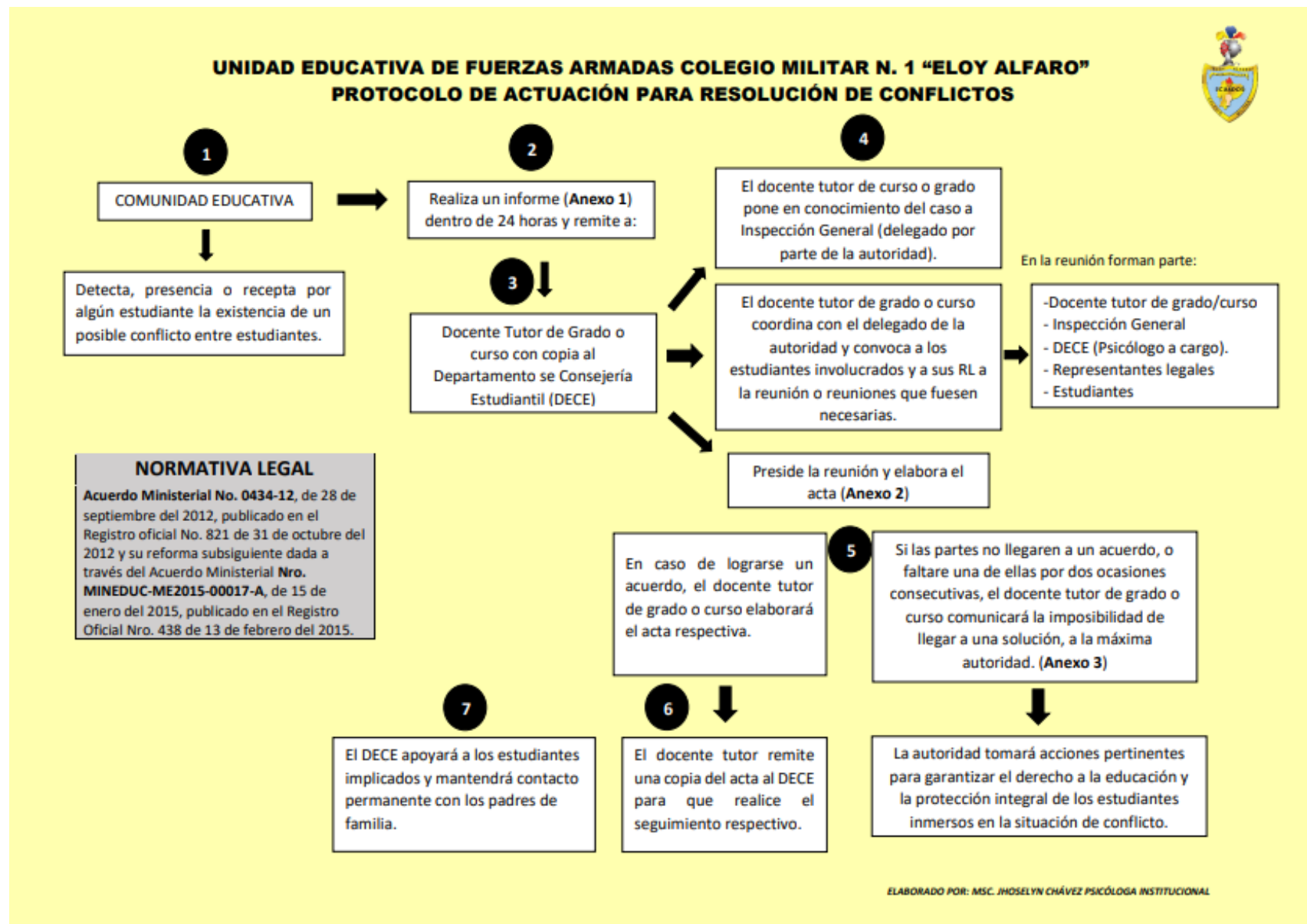
|                                                                                                                                                                                                                               |             |                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                               |             | se procederá a notificar a la máxima autoridad para la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.                                                      |
| Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.                                                                                                        | 0.15 PUNTOS | La falta cometida se registrará en el sistema virtual y se procederá a aplicar las acciones educativas disciplinarias contempladas en la normativa legal vigente. |
| Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I                                                                                                                                                                         | 0.15 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa                                                                                                                 | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa                                                                           | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Consumo o tenencia de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa.                                                                                               | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.                                                                                                                                                               | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.                                                        | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.                                                                   | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa                                                                                                            | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa                                                                                 | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada                                                 | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II                                                                                                                                                                        | 0.25 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación                                                                                                                                                         | 0.50 PUNTOS | La falta cometida se registrará en el sistema virtual y se realizará el proceso de sustanciación para el debido proceso.                                          |
| Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales                                                                                             | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Portar armas                                                                                                                                                                                                                  | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias                                                                                                                            | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables                                                                 | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo;                                                                                                                                  | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Ocasionar daños a la propiedad pública o privada                                                                                                                                                                              | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |
| Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa                                                 | 0.50 PUNTOS |                                                                                                                                                                   |



|                                                                                         |             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
| Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo. | 0.50 PUNTOS |  |
| Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.                                | 0.50 PUNTOS |  |



## 8.1 Protocolo Interno de Resolución de Conflictos





## 9. DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES

Para el normal desarrollo de la convivencia armónica y la mejora de la calidad educativa este Código pretende motivar el esfuerzo académico, deportivo, social y cultural basado en la formalidad militar y fundamentado en la base legal correspondiente reconociendo las siguientes distinciones honoríficas:

### 9.1 Designación de los mejores egresados

Según lo establece la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 7, literal j “Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva, ciudadana, emprendimiento e innovación”; la U.E.FF.AA. Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro” ha considerado reconocer estos logros al término de su vida estudiantil a los egresados en las siguientes dignidades:

Art. 178.- Otras distinciones honoríficas. Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instruir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

- a) A los estudiantes que han permanecido por 13 y 14 años ininterrumpidamente en cualquiera de las U.E.FF.AA.
- b) Mejor egresado académicamente, mismo que considerará lo estipulado en el Art.198 del RLOEI; literal 1, 2 y 3, según las notas del acta de grado.
- c) Mejor nivel de inglés alcanzado según las notas reflejadas académicamente en los 3 últimos años de bachillerato.
- d) Mejor deportista, pudiendo nombrarse a dos estudiantes, uno por género y la cantidad de títulos alcanzados, considerando:
  - 1) Las disciplinas reconocidas por la Federación Deportiva,
  - 2) Preferentemente disciplinas individuales o que se destaque en múltiples disciplinas,
  - 3) Trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional prevaleciendo esta última.
- e) Mejor espíritu militar, el cual se verá reflejado en las notas de formalidad militar de todos los años de bachillerato, las faltas justificadas e injustificadas y el comportamiento desde EGB superior y BGU; además de la decisión tomada en la junta convocada por el señor Rector.
- f) Al mejor compañero de la promoción, mismo será designado por la mayoría de los compañeros de promoción.
- g) Otras que considere la comisión de veeduría de la selección.



## 9.2 EL CUERPO DE BRIGADIERES

Según lo establece las Normas de gestión administrativa para las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas Colegios Militares de la Fuerza Terrestre

Art. 156.- El brigadier mayor / brigadier capitán, brigadier / brigadier teniente y sub brigadier / brigadier alférez es el nominativo que tienen las/los cadetes distinguidos de las IEF FF.AA., con cualidades de liderazgo, destacado aprovechamiento académico, buena capacidad física, decisión, porte militar y valores.

Art. 157.- Ser designado miembro del cuerpo de brigadieres es un honor y una distinción y un reconocimiento a las cualidades mostradas de liderazgo, destacado aprovechamiento académico, buena capacidad física, decisión, porte militar y valores.

Art. 158.- Para la selección del cuerpo de brigadieres, se realizará el Curso de brigadieres, durante el periodo de vacaciones, una vez finalizadas las actividades académicas y administrativas del año lectivo último anterior; el mismo que será de aprobación y requisito obligatorio.

Art. 159.- Serán convocados a este curso las/los cadetes que aprobaron el II año de bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos, quince días antes del inicio del año lectivo.

Art. 160.- Para la designación del cuerpo de brigadieres se tomará en cuenta los siguientes requisitos comunes:

a. Constar en las IE FF.AA. durante los últimos 3 años (10mo EBG a 2do bachillerato) en el 30% del promedio general de la promoción y que su comportamiento promedio se encuentre dentro la valoración A.

b. Haber tenido una trayectoria en las IE FF.AA. para cadetes, de al menos tres años lectivos; para lo cual, se considerará a la rotación (pases, trasbordo, comisiones) de los hijos del personal militar como una circunstancia que no permitió la continuidad de los cadetes en las IEF FF.AA., que deberá ser debidamente justificada y que haya cumplido con el Programa de Acción Humanitaria como parte de la identidad institucional.

c. Aprobar el Curso de brigadieres con la nota mínima de 8/10, habiendo demostrado, liderazgo, don de mando, disciplina, porte militar, espíritu militar, capacidad física y decisión.

d. El diseño curricular del Curso de brigadieres estará en relación con la identidad institucional de cada fuerza, el mismo que será elaborado por cada UE y aprobado por los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina de cada Fuerza de manera estandarizada.

e. Las/los cadetes que hayan sido sancionados con faltas graves y muy graves durante los últimos 3 años (10mo EBG a 2do Bachillerato) no serán considerados para realizar el Curso de brigadieres.

f. El/la rector(a) nombrará la comisión para la nominación del cuerpo de brigadieres al inicio



de cada trimestre; mismos podrán ratificar al cuerpo de brigadieres inicial que ha cumplido las exigencias previstas en el literal b, previo al informe favorable de los tres campos: académico, psicopedagógico y de comportamiento disciplinario; caso contrario, deberá designarse a otros(as) cadetes que hayan aprobado el curso de brigadieres.

g. Para la conformación del cuerpo de brigadieres del segundo y tercer trimestre se considerarán las calificaciones de aprovechamiento académico y disciplina del trimestre anterior al que va a ser designado este cuerpo de brigadieres.

h. El método de calificación para la selección de brigadieres se realizará de la siguiente manera: 1) Rendimiento académico (50%), provisto por secretaría general, 2) Comportamiento (25%), provisto por secretaría general. 3) Curso de brigadieres (15%). Normas de Gestión Administrativa para las IEF FF.AA. 65 4) Concepto y espíritu militar (10%) emitida por la comisión de selección, que será operacionalizada y estandarizada a través de los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina de cada Fuerza. Esta designación será para el primer trimestre, con las notas de octavo EGB a segundo de bachillerato, para el segundo y tercer trimestre se considerará adicionalmente el rendimiento académico y la conducta del primer trimestre.

Art. 161.- La comisión para la designación del cuerpo de brigadieres estará conformada por:  
a. El rector (a) quien la presidirá. b. El vicerrector(a) c. El inspector(a) general. d. El administrador del nivel. e. El coordinador (a) DECE. f. El Inspector(a) de II BGC y/o III BGC. g. El secretario(a) general con voz informativa. h. Primer vocal del consejo ejecutivo sin voz.

Art. 162.- Art. 165. El / la rector(a) tomará conocimiento de la designación y previo informe justificativo, deberá aprobar la selección.

Art. 163.- Una vez conocida la designación realizada por parte de la comisión, se deberá notificar la resolución a los cadetes y padres de familia. En caso de existir un reclamo, el representante deberá presentar una solicitud de reconsideración a la comisión respectiva, dicho proceso podrá realizarlo dentro de los tres días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

Art. 164.- De existir reclamos, el señor rector, tomará conocimiento del particular y previo análisis con la comisión designada, mediante resolución deberá rectificar o ratificar la nómina elegida y publicada.

Art. 165.- El cuerpo de brigadieres estará conformado por al menos el 30% del total de los cadetes del III BGC de acuerdo con las siguientes consideraciones en cada UE distribuidos de la siguiente manera: a. Brigadier mayor/brigadier capitán: Uno para toda la UE. b. Brigadieres / brigadier teniente: Uno por curso/grado. c. Sub-brigadieres / brigadier alférez: Uno por cada paralelo. d. Dependiendo del numérico de la UE, a fin de motivar e incentivar las aspiraciones de los cadetes de básica media, elemental, inicial y preparatoria se podrá nombrar un brigadier/brigadier teniente o sub-brigadieres/brigadieres alférez adicionales. e. Los cadetes que conformen el cuerpo de brigadieres deberán cumplir los siguientes requisitos específicos: Para brigadier mayor/brigadier capitán a. Constar su ubicación entre las cinco primeras antigüedades, desde 8vo EGB a 2do. BGC.

### **MATRIZ DE SELECCIÓN DE BRIGADIERES**



Art. 166.- La comisión designada tendrá como insumo de deliberación el detalle de los cadetes de acuerdo a la siguiente matriz, bajo la consideración que los promedios son desde 10mo EGB a 2do. BGC:

|                         |            | ASPECTOS              |          |                      |                             | TOTAL                                                                                                    |
|-------------------------|------------|-----------------------|----------|----------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COEFICIENTE             |            | 5                     | 2,5      | 1,5                  | 1                           |                                                                                                          |
| UBICACIÓN DE ANTIGÜEDAD | NÓMINA     | RENDIMIENTO ACADÉMICO | CONDUCTA | CURSO DE BRIGADIERES | CONCEPTO Y ESPÍRITU MILITAR | Nota= El total se dividirá para 10 , quedando la nota final                                              |
| 01                      | KDTE. MORA | 9 (5)                 | 8(2,5)   | 8(1,5)               | 10 (1)                      | $\frac{((9*5) + (8*2,5) + (8*1,5) + (10*1))}{10}$ $= 87 / 10$ $= 8,7000$ <b>(Considerar 4 decimales)</b> |

### 9.3 DEL COMANDANTE DE CURSO

Art. 168.- El/la comandante de paralelo es la primera autoridad estudiantil dentro de su aula, excepto en III BGC donde no existirá la figura de comandante de paralelo, y el responsable del aula será la/el brigadier/brigadier teniente y/o sub brigadier/brigadier alférez más antiguo del curso. Normas de Gestión Administrativa para las IEF FF.AA.

En ausencia de los inspectores y profesores, es el/la responsable del comportamiento y disciplina de los/las cadetes de acuerdo a lo siguiente:

- El comandante de paralelo será nombrado trimestralmente. El mismo que podrá ejercer la comandancia de paralelo durante todo el año, siempre que se mantuviere en el mejor promedio de ubicación del mismo.
- Será el cadete que alcance el más alto rendimiento académico y de comportamiento en su paralelo por trimestre.
- En caso de que el comandante de curso no se mantenga con nota de comportamiento "A" durante el trimestre, será relevado de su cargo por el cadete que es la siguiente antigüedad.

d. En concordancia con los principios de disciplina, ética y responsabilidad institucional, las designaciones de los comandantes de curso/grado podrán ser revocadas por la autoridad competente cuando se evidencien faltas graves y muy graves.

Esta medida tiene como finalidad preservar el orden, la disciplina y los valores que sustentan la identidad institucional de las IEF FF.AA., respetando en todo momento el debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos fundamentales de los cadetes involucrados.

Art. 169.- Son deberes y obligaciones del comandante de paralelo:

- En apoyo al cuerpo de brigadieres, controlará las formaciones del paralelo a la entrada, salida de las aulas y demás actividades que se realicen dentro y fuera de la UE.
- Dar parte a los profesores y, por consiguiente, controlar la asistencia de los cadetes.
- Controlar el comportamiento de los cadetes de su curso dentro, fuera del aula y en las salidas pedagógicas.
- Comunicar al inspector y al tutor de curso las novedades que se produjeran con los cadetes y profesores.
- Coordinar con el Inspector y el tutor de paralelo, la publicación del periódico mural.
- Nombrar en orden alfabético a los cadetes que cumplirán las funciones de semanero y vigilar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- El comandante de paralelo no cumplirá las funciones de semanero, como motivación



por su desempeño académico y de comportamiento.

h. Tener actualizado el informativo y el registro del paralelo.

#### **9.4 EL CONSEJO ESTUDIANTEL PARA LAS IEF FF.AA.**

**Art. 173.- Del funcionamiento y lineamientos operativos del Consejo Estudiantil.-** El Consejo Estudiantil es el organismo de representación de los cadetes en las Instituciones Educativas Fiscomisionales de las Fuerzas Armadas. Sus miembros serán elegidos mediante votación universal, directa y secreta, garantizando la representación paritaria entre mujeres y hombres, bajo responsabilidad de Inspección General. Se sugiere que la dignidad de presidente del Consejo Estudiantil sea representada por el Brigadier Mayor o Brigadier Capitán, según corresponda, de conformidad con la organización jerárquica interna de cada institución.

El funcionamiento del Consejo Estudiantil se regirá por la normativa vigente, la presente norma y el Código de Convivencia Institucional de las IEF FF.AA. Para efectos de su aplicación y cumplimiento, se establece:

a. El Consejo Estudiantil impulsará espacios de participación activa, ética y responsable de los estudiantes en la vida institucional, fomentando la democracia, el respeto mutuo, la identidad institucional y la cultura de paz.

b. Sus integrantes deberán estar legalmente matriculados, no haber sido sancionados por faltas disciplinarias graves, y cumplir con los principios de honor, disciplina y lealtad que rigen en las IEF FF.AA.

c. La elección se efectuará con acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y en coordinación con el personal designado por la autoridad institucional.

d. Los representantes electos deberán cumplir con el plan de trabajo presentado en campaña, canalizar las inquietudes del estudiantado, promover actividades cívicas y colaborativas, y velar por los derechos de sus compañeros dentro del marco legal y normativo.

e. En caso de que algún miembro del Consejo Estudiantil incurra en actos que atenten contra la moral, la ética, el reglamento interno o el Código de Convivencia de la Institución, podrá ser removido de su dignidad previa evaluación del caso y garantizando el debido proceso.

f. Las actividades, propuestas y funciones del Consejo Estudiantil deberán coordinarse con la autoridad institucional, sin interferir en procesos de gestión administrativa o pedagógica.

g. Las IE FF.AA. podrán establecer lineamientos internos que fortalezcan el rol formativo del Consejo Estudiantil, respetando el principio de participación progresiva, la no discriminación y el enfoque de derechos.

#### **9.5 DEL CADETE SEMANERO**

Art. 172.- Deberes y obligaciones del cadete semanero:



- a. Disponer del material necesario para el desarrollo de la clase del día.
- b. Colocar en el informativo, el horario de clases y la nómina de los docentes respectivos. Normas de Gestión Administrativa para las IEF FF.AA. 71
- c. Coordinar con el comandante de paralelo, la seguridad del aula, durante los períodos de descanso y actividades fuera de la misma en coordinación con inspección general.
- d. Cuidar el leccionario y verificar que el docente haya llenado y legalizado en su hora respectiva.
- e. Controlar el aseo del aula y el adecuado uso de los medios tecnológicos que se encuentren en la misma.

### **9.6 DE LOS CADETES DEL PELOTÓN COMANDO**

Art. 170.- Cada UE deberá conformar un pelotón comando siempre y cuando el número de cadetes lo permita, considerando los siguientes instrumentos:

- a. Cachiporra
- b. Liras
- c. Trompetas
- d. Tenores e. Tambores
- f. Pitos, en función de la identidad institucional de cada Fuerza. Normas de Gestión Administrativa para las IEF FF.AA. 70
- g. Banderines, uno por curso desde 8vo EGB (octavo año de educación básica) hasta III BGC (tercero de bachillerato).
- h. Escolta (estandarte nacional y de la UE).

El cadete miembro del pelotón comando representa la mística militar de cada una de las IEF FF.AA., a través de su porte militar, marcialidad e imagen institucional de acuerdo con lo siguiente:

- a. El cadete será nombrado(a) desde 10Mo EGB (décimo año de educación básica) hasta III BGC (tercero de bachillerato).
- b. El cadete será seleccionado una vez al año, pudiendo ratificarse trimestralmente.
- c. El cadete más antiguo del pelotón comando será el responsable de los cadetes que conforman el mismo.
- d. El cadete que sea seleccionado como parte del pelotón comando, será con base a su rendimiento académico, mínimo 8/10 y de comportamiento "A" en su curso, mediante la demostración de porte militar y habilidad en el manejo de instrumentos e informe favorable del DECE e inspección general, de acuerdo a la siguiente matriz:



|             |                | TOTAL                                                       |                              |                                                                |                                                            |
|-------------|----------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| COEFICIENTE |                | 8                                                           | 1                            | 1                                                              |                                                            |
| UBICACIÓN   | NÓMINA         | ACADÉMICO<br>(promedio general de toda la vida estudiantil) | COMPORTAMIENTO               | MÉRITOS<br>(académicos, deportivos y culturales)               | Nota= El total se dividirá para 10, quedando la nota final |
| 01          | Kdte.<br>Acuna | 9,369 (8)                                                   | 8(1)<br>*Nota: A =10<br>B= 8 | 10(1)<br>*Nota:<br>Al menos 2 méritos=8<br>Más de 2 méritos=10 | 9,2953<br>(considerar 4 decimales)                         |

### 9.7 DE LOS ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Art. 153.- Se establecerá y designará de acuerdo con lo estipulado en la normativa legal vigente. Se le otorgará un reconocimiento al mérito académico de acuerdo al instructivo de condecoraciones de la UE.

Art. 154.- La comisión para la designación del abanderado y los escoltas estarán conformados por:

- El / la rector (a) quien la presidirá.
- El vicerrector (a)
- El / la inspector(a) general.
- El / la delegado de los docentes que participará como secretario ad-hoc, sin voz ni voto.
- Un representante de los padres, madres de familia.
- Un representante de los cadetes
- El / la secretario(a) general con voz informativa y sin voto

Art. 155.- Se considerarán nueve (9) cadetes de tercero de bachillerato que hayan logrado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento de acuerdo a la normativa y directrices vigentes del Mineduc. Las distinciones serán en el siguiente orden:

- Primer puesto: Abanderado del pabellón nacional.
- Segundo puesto: Portaestandarte de la ciudad.
- Tercer puesto: Portaestandarte del plantel.
- Cuarto y quinto puestos: Escoltas del pabellón nacional.
- Sexto y séptimo puestos: Escoltas del estandarte de la ciudad.
- Octavo y noveno puestos: Escoltas del estandarte del plantel.



## **10. MÉRITOS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY ALFARO”**

Para reconocer el profesionalismo y actos relevantes del personal docente, administrativo, de servicios generales y personal Militar, se elaborará a través del Departamento de Talento Humano un instructivo que regule los méritos a reconocer, se aplicará el instructivo COMIL1-TH-2022-002-IZ-F (anexo 7), hasta su derogatoria y/o actualización.

## **11. BECAS**

La U.E.FF.AA. Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro” otorgará las becas, descuentos y/o diferenciación de pensiones según las disposiciones recibidas por los entes superiores (MIDENA, DIEDMIL, CEDMT, MINEDUC), mientras tanto continua en vigencia el Acuerdo Ministerial No. 473 (anexo 8) emitido por Luis Eduardo Lara Jaramillo. -General de División (S.P). - MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

## **12 ANEXOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

### **Anexo 1**

Contrato de prestación de Servicios Educativos para cadetes de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”

### **Anexo 2**

Normas de gestión administrativa para las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas Colegios Militares de la Fuerza Terrestre para el período 2019 – 2025.

### **Anexo 3**

Acta de compromiso

### **Anexo 4**

Amonestación verbal

### **Anexo 5**

Acta de resolución de conflictos

### **Anexo 6**

Uniformes

### **Anexo 7**

Reconocimiento al profesionalismo y tiempo de servicio del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales de la U.E.FF. AA Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”

### **Anexo 8**

Becas



**Anexo 1**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CADETES DE LA U.E. FF. AA  
COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY ALFARO”**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, legalmente representado por el señor TCRN DE EM VINICIO RENÉ VIVANCO MALDONADO, en calidad de Rector y representante legal de la institución, de nacionalidad ecuatoriana, PARTE que en adelante será denominada como el “PRESTADOR”; y por otra, el señor/a.....

C.C:.....,PARTE a quien en adelante se le denominará (EL REPRESENTANTE LEGAL), del

CADETE:.....CI....., quienes, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

1.1 Conste en el presente documento, de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS a lo que hace referencia el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDU-2017- 00006-A, Registro Oficial 953, 1-III-2017. Cito: *“Que es necesario adaptar y consolidar en un nuevo instrumento los parámetros para el cobro de pensiones, matrículas y servicios educativos a fin de transparentar la estructura y componentes del costo de la educación, y velar porque éste sea directamente proporcional a la calidad y calidez de la educación que ofrecen las instituciones educativas fiscomisionales”*

1.2 La U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, es una institución de Fuerzas Armadas, que forma parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

1.3 La U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” oferta los servicios educativos de Inicial 2, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado, cuenta con las autorizaciones de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los Acuerdos Ministeriales para el efecto. Está sujeta al control y regulación del Ministerio Defensa y del Ministerio de Educación, mismo que ejerce la rectoría en cuanto a su planta docente, malla curricular, planes y programas educativos.

1.4 Para los efectos de este contrato se entenderá por “Servicios Educativos” la enseñanza que, conforme a los planes de estudio autorizados por las autoridades competentes, imparta la U.E FF.AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” como medio fundamental para promover, acrecentar y desarrollar habilidades, actitudes, valores y conocimientos del cadete; lo anterior como proceso permanente que contribuya al desarrollo intelectual, afectivo y físico del estudiante y fomentar en él un sentido de solidaridad social. Así mismo, dentro de los “Servicios educativos” se comprenden todos los demás servicios que la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” brinda a los cadetes, tales como: uso de instalaciones y talleres deportivos, de recreación y servicios sanitarios, asistencia, enfermería, etc., los cuales carecen de un costo específico desglosado, pero que se encuentran incluidos en el importe de las Colegiaturas.

1.5 De la naturaleza militar de los establecimientos educativos. - En el currículo de las unidades educativas militares se considerará una prestación de servicio educativo integral, basado en un alto nivel de desarrollo de valores morales, éticos y cívicos; y un destacado nivel de actividades físicas y deportivas de los estudiantes. Adicionalmente, se considerará el fortalecimiento de la identidad militar de las unidades educativas a fin de contribuir a la formación de los estudiantes en la disciplina, justicia y equidad propias de la vida militar.



- 1.6 La Institución Educativa ha realizado el proceso de cobros por servicios educativos de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Ministeriales N° MINEDUC-MINEDUC-2017- 00006-A y MINEDUC-MINEDUC- 2021-00037, del 02 julio de 2021, y de acuerdo a la Resolución emitida por la Junta Distrital Reguladora de costos 01D01 para el año lectivo 2020-2021 a través del sistema informático del Ministerio de Educación, así como toda normativa aplicable vigente a la presente fecha.
- 1.7 El Representante Legal ha sido ampliamente informado y se encuentra de acuerdo con el régimen educativo y pedagógico, los procedimientos y la normativa constante en el Código de Convivencia de la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, así como los costos de matrícula, pensiones escolares mensuales y las demás condiciones económicas, en las que la misma institución actúe como agente de cobro.
- 1.8 En ejercicio de su derecho Constitucional consagrado en el inciso segundo del artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador, plenamente consciente del régimen vigente en la Institución, el REPRESENTANTE ha escogido la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” para educar a su hijo(a), como una opción académica que se encuentra acorde a sus principios, creencias y condiciones familiares; en concordancia con el inciso final del Artículo 37 del Código de la Niñez y Adolescencia.
- 1.9 El Representante Legal ha leído y comprendido el alcance de las disposiciones en los documentos mencionados y, responsablemente se compromete a respetarlos y hacerlos cumplir pues sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura y su obligación de ser corresponsable en el proceso educativo de su hijo.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. –**

Con los antecedentes expuestos, el REPRESENTANTE contrata los servicios educativos que ofrece la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” para la educación de su representado durante el año lectivo 2022-2023.

### **CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS. –**

Los servicios que prestará la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” comprenden tanto los educativos que consten en el programa curricular establecido por el Ministerio de Educación y en el Proyecto Educativo Institucional, que cubren el costo de la gestión educativa, constantes en el Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-MINEDUC-2017-00006- A, MINEDUC-MINEDUC-2021-00037-A, Registro Oficial 953, 1-III-2017 y a toda la normativa aplicable.

### **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. –**

4.1 El valor de los rubros correspondientes a matrícula y pensión que se compromete a pagar el REPRESENTANTE LEGAL, es el valor aprobado y dispuesto por la autoridad de Educación Nacional, constantes en la Resolución emitida por la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas para el año lectivo 2022-2023; EL REPRESENTANTE cancelará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en la cuenta designada por la U.E FF.AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” dentro de los CINCO PRIMEROS DÍAS de cada mes.

4.2 Para cubrir el costo de la colegiatura anual, el REPRESENTANTE cancelará la matrícula y se compromete a pagar el valor de las diez pensiones mensuales y otros, prorrateadas en diez cuotas iguales,



materializadas en facturas que serán emitidas en cada uno de los meses comprendidos entre septiembre de 2022 a junio de 2023.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE:**

EL REPRESENTANTE del estudiante se obliga a:

5.1 Respetar y hacer respetar los derechos de su o sus representados en los términos que establece la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.

5.2 Cumplir y hacer cumplir fielmente a su o sus representados la normativa vigente, su Reglamento, el Código de Convivencia y las normas administrativas de la Institución.

5.3 De conformidad a lo que determina la disposición General primera del Acuerdo Ministerial N° 127 “Prevía coordinación con el Distrito Educativo correspondiente, conforme disposición del MINEDUC, así como a toda aquella normativa aplicable vigente a la presente fecha, serán reubicados los cadetes en otra institución educativa del sistema fiscal, cuyo representante no esté al día en sus obligaciones económicas hasta el final del año lectivo.

5.4 Cancelar los valores por concepto de matrícula.

5.5 Cancelar los valores por concepto de pensiones (hasta el 5 de cada mes).

5.6 Cumplir a cabalidad y de manera eficaz y oportuna los acuerdos, compromisos y obligaciones adquiridas con la U.E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”.

5.7 Participar activamente en el proceso educativo de su representado, incluyendo la obligación de mantener un contacto permanente con los docentes de su representado, en forma directa y a través de las plataformas virtuales.

5.8 Asistir a las convocatorias que realice el plantel para hablar del proceso educativo y la evolución del aprendizaje de su representado.

5.9 Proporcionar en el hogar del estudiante un ambiente familiar de calidez, de seguridad, apoyo y supervisión a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la institución educativa, para asegurar el crecimiento, maduración y formación integral de su representado.

5.10 Garantizar que su o sus representados asistan regularmente y puntualmente al establecimiento educativo, apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados, así como cumplir con los requerimientos especiales que se solicitan en los compromisos académicos y comportamentales firmados en común acuerdo con las autoridades educativas.

5.11 Participar de manera pro activa y positiva en las actividades extracurriculares que organice la Institución Educativa como una estrategia que complementa el desarrollo emocional, físico, socio afectivo y espiritual de sus representados.

5.12 Garantizar que el estudiante traiga consigo cada día a sus clases, el material escolar personal indispensable.

5.13 Garantizar que la presentación personal del estudiante sea impecable y correcta, es decir con los uniformes establecidos por la Institución, en los días señalados, observando los siguientes aspectos: varones cabello corto, mujeres sin maquillaje, tintes de cabello y esmalte de uñas, además está prohibido el uso de piercings y demás accesorios extras que no formen parte del uniforme.

5.14 Responder administrativa y civilmente por eventuales daños y perjuicios causados a las instalaciones e implementos educativos, por parte de sus representados.

5.15 Informar a la Institución Educativa, en el menor tiempo posible, cualquier situación que interfiera en el cumplimiento del presente contrato o cambio en la información estipulada en el mismo.

#### **CLÁUSULA SEXTA. – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” se obliga a:



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

- 6.1 Cumplir y a hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, la unidad educativa denunciará cualquier acto que afecte la integridad física y psicológica, de acuerdo a las rutas y protocolos legales.
- 6.2 Respetar y hacer cumplir los principios y normas proclamados en el Código de Convivencia de la institución.
- 6.3 Educar al niño, niña o adolescente de acuerdo con los principios, valores y normas establecidos en la C.R.E., LOEI, RLOEI, Código de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional y los Reglamentos del plantel, en un ambiente de calidad y calidez, afectividad y seguridad.
- 6.4 Ofrecer los servicios educativos eficientes que garanticen el desarrollo holístico del educando.
- 6.5 Proveer a los estudiantes de aulas, espacios de recreación, equipos e instalaciones necesarias para que los procesos educativos sean eficaces y adecuados.
- 6.6 Proveer al estudiante de un cuerpo docente y administrativo capacitado, responsable, que se ha comprometido en asumir como propios, los valores y principios de la institución educativa y que, al ser actores fundamentales del proceso educativo pertinente, garantizan convenientemente una educación de calidad.
- 6.7 Realizar la correspondiente planificación de programas y actividades educativas y comunicarlas oportunamente a través de los diferentes medios digitales de la Institución Educativa.
- 6.8 Determinar el cronograma anual de actividades internas y externas, con sus horarios, fechas de clases, celebraciones de eventos y pruebas.
- 6.9 Evaluar periódicamente el progreso del estudiante para impulsar su aprendizaje.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - BAR, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES. -**

La U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” no opera los bares ubicados en las instalaciones; los mismos que son concesionados a una persona natural o jurídica independiente. Consecuentemente, la Institución no tiene responsabilidad jurídica alguna al respecto.

Los servicios complementarios, por jornada extendida y/o servicios adicionales a los estudiantes estarán a disposición de los estudiantes y la Institución educativa podrá ejercer su función de agente de cobro.

### **CLAUSULA OCTAVA. - DECLARACIÓN:**

- 8.1 El REPRESENTANTE reconoce que, de no estar al día en el pago de sus obligaciones contractuales, las facturas giradas constituyen una obligación de tipo civil, exigible inmediatamente transcurrido el plazo que tiene para cancelarla.
- 8.2 Las facturas regularmente emitidas por la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, constituirán prueba suficiente de las obligaciones contraídas por el Representante y, se entenderán canceladas únicamente con documentos válidos de descargo.
- 8.3 Para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del pago del servicio educativo contratado, el REPRESENTANTE, reconoce que debe y promete que pagará, a la orden y a favor de la U.E FF.AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, en forma incondicional, en la cuenta bancaria señalada para el efecto que lo determine la Unidad Educativa; la suma equivalente al valor total de los 10 meses de pensiones prorrateadas, reconociendo a esta obligación, el valor de PAGARÉ A LA ORDEN de la U.E FF.AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, el mismo que se entiende suscrito y aceptado en el lugar y fecha en que se firma este contrato, que contiene este título de crédito con una obligación líquida, exigible sea en juicio ejecutivo o monitorio ante uno de los jueces de lo civil del cantón Quito según escoja la Institución Educativa.
- 8.4 Si el REPRESENTANTE del estudiante incurriera en mora en sus obligaciones contractuales, la institución educativa, con la finalidad de garantizar la Educación a su representado seguirá prestando el servicio educativo de conformidad a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural; pero se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra del representante; para lo cual reconoce:



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

8.5 En caso de ser BENEFICIARIO DE BECAS ESTUDIANTILES autorizo a la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” dejar sin efecto el beneficio de descuento en el caso de no pagar por más de 2 meses de pensiones, dando cumplimiento a la Disposición General 7° del Acuerdo Ministerial 473, incluyendo al personal militar beneficiario de dicho Acuerdo.

### **CLÁUSULA NOVENA. – AUTORIZACIÓN**

9.1 Autorizo a la U. E FF. AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO” la captación de imágenes, su reproducción y difusión, sea mediante medio físico o digital de mí representado exclusivamente para fines institucionales.

9.2 Autorizo al departamento de Inspección, en caso necesario y dentro de los términos legales, para que se revise la mochila de mi representado.

9.3 Autorizo decomisar y/o retener cualquier tipo de objeto(s) materiales tecnológicos que puedan ser potencialmente elementos distractores del proceso de aprendizaje o aquellos que estén fuera de la planificación docente, los mismos que serán devueltos únicamente en presencia de sus Representantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMA. - RETIRO DEL ESTUDIANTE O SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.**

10.1 EL REPRESENTANTE acepta, expresamente que, si su representado decidiera retirarse de la institución educativa, NO podrá reclamar la devolución del valor de la matrícula, ni los valores que cubra el costo de los servicios facturados hasta la fecha de la notificación escrita, mediante la cual el Representante manifieste su voluntad de retirar al estudiante.

10.2 EL REPRESENTANTE declara que en caso de no haber cancelado todos los valores a la U.E FF.AA Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”, concernientes a los rubros estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato hasta finalizar el año lectivo 2022-2023, autoriza a que se realicen los trámites correspondientes a través del Distrito de Educación, para la asignación de cupo en otro establecimiento educativo que determine el Distrito Educativo en el que esté ubicado su domicilio, para el año lectivo correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición general primera del Acuerdo Ministerial N°. 473.

### **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO**

El plazo de duración del presente contrato es de un (01) año lectivo (2022-2023), el mismo que al finalizar el año lectivo NO se renovará en forma automática, debiendo legalizarse un nuevo contrato para del siguiente año lectivo.

### **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RENOVACIÓN DEL CONTRATO.**

La renovación procederá cuando el REPRESENTANTE demuestre que ha cumplido a cabalidad con este contrato, especialmente en cuanto al cumplimiento a obligaciones establecidos en la LO.E.I. y su Reglamento, respeto al Código de Convivencia, acuerdos consignados en actas de compromiso, los Reglamentos internos, el pago de la matrícula y de la pensión y que reitere libremente su aceptación a la modalidad del proyecto educativo de la Institución Educativa para el siguiente período lectivo.

### **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato concluirá por las siguientes causales:

13.1 Por el vencimiento del plazo, caso en el cual, culminará de pleno derecho, en la forma prevista en la cláusula décima primera de este documento.

13.2 Por voluntad o acuerdo de ambas partes.



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

13.3 Por suspensión de actividades de la institución educativa por más de sesenta días o por cierre definitivo.

13.4 Por voluntad del REPRESENTANTE, si una vez matriculado el estudiante, sus progenitores o representantes deciden retirarlo de plantel, deberán comunicar por escrito de inmediato a los directivos de la institución. No se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas.

13.5 El Representante se compromete a cancelar los valores correspondientes a los servicios educativos recibidos a favor del estudiante que representa, hasta el último día de asistencia al plantel.

13.6 Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que se establecen en este contrato, reglamentos y Código de Convivencia, o por incumplimiento de disposiciones emanadas de las autoridades del establecimiento y que correspondan al desarrollo de los programas educativos.

13.7 Por incurrir sus representados en las faltas muy graves o reincidencia en falta grave que establece el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y de conformidad al debido proceso.

13.8 Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico del país.

13.9 Por decisión administrativa de la autoridad educativa competente.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia o diferencia que surja, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta mediante acuerdo mutuo entre las partes. Si el Representante del estudiante incumpliere en el pago oportuno de más de dos mensualidades, este se compromete a acudir a uno de los Centros de Mediación de la Función Judicial, Cámara de Comercio, Colegio de Abogados o cualquiera otra existente en la ciudad de Quito para suscribir el correspondiente acuerdo de pago que se plasmará en un acta de mediación, amparados en lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República, artículos 44 y 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de los mencionados centros y las demás normas aplicables o a la Jurisdicción Ordinaria según lo creyere más conveniente U.E FF.AA Colegio Militar N° 1 "ELOY ALFARO";. Las partes renuncian a su domicilio y se someterán a las y los jueces del Cantón Quito.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.**

Para efectos de procesos internos del establecimiento educativo (facturación) se señala que durante el año lectivo 2022- 2023 el nombre de la persona a la cual se le emitirán las facturas es .....C.C o RUC.....

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.**

El Representante Legal del estudiante se compromete a que su representado no traerá al plantel objetos de valor que no se usen para el proceso educativo. En caso de hacerlo, aceptará las acciones educativas disciplinarias que se impongan y a su vez libera de responsabilidad a la institución educativa en caso de pérdida, hurto o robo.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO.**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como sus datos y dirección, los siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Av. Orellana 1506 y Av. Amazonas. Correo electrónico: [comil@comil.edu.ec](mailto:comil@comil.edu.ec)

REPRESENTANTE C.C \_\_\_\_\_



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Dirección Domicilio: \_\_\_\_\_  
Sector \_\_\_\_\_  
Barrio \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

### CLAÚSULA DÉCIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN. –

Las partes firman y ratifican el total contenido del presente contrato, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo actuado suscriben en el cantón Quito, a....., obligándose a reconocer su firma y rúbrica ante Notario o Juez Competente en caso de ser requeridos.

#### APELLIDOS Y NOMBRES

\_\_\_\_\_  
CI: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO PATRICIO VALENCIA  
CRNL- EMC  
RECTOR DEL COMIL1 “ELOY ALFARO”



**Anexo 2**

**NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FUERZAS ARMADAS COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE” PARA EL PERÍODO 2019 - 2025.**



**FUERZA TERRESTRE  
COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
MILITAR TERRESTRE**

**RESOLUCIÓN N° 001**

Edmundo Gustavo Salvador Mena  
General de Brigada  
**COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
MILITAR TERRESTRE**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 161. Establece: “El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos, y estará acompañada de una capacitación alternativa en diversos campos ocupacionales que coadyuven al desarrollo individual y al bienestar de la sociedad. Quienes participen en este servicio no serán destinados a áreas de alto riesgo militar. (...)”.

Que el Art. 345 de la Constitución, considera a la educación como un servicio público que se prestará a través de instituciones públicas, Fiscomisionales y particulares, y el Art. 162.- Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley.

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (L.O.E.I.), publicada mediante Registro Oficial 417 del 31 de marzo de 2011, en cuyo Art. 25 establece: *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la Rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel Nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la Republica (...)”*.

Que el Art. 7 ibídem, en su letra k) dispone que los estudiantes tienen derecho a *“Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyo para sus representaciones Nacionales o Internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana”*.

Que la Disposición Transitoria Octava de la L.O.E.I, señala: “A partir del año 2011, las instituciones educativas que se encuentren administradas por Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

Tránsito del Guayas, Aviación Civil, pasaran a funcionar bajo la rectoría de la Autoridad Nacional de Educación, en lo referente a planes y programas educativos (...).

Que la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas vigente y su reforma; en el Art. 49 determina que: “Se considera que han cumplido el servicio activo y tienen derecho a la cédula militar de exento instruido, de acuerdo a los ciudadanos: Lit. b.- a los egresados de los Colegios Militares de Educación Secundaria controlados y dirigidos por los Comandos Generales de las Fuerzas Armadas, que acrediten haber cursado los tres últimos años del Ciclo Diversificado y que hubieren aprobado los programas de instrucción militar correspondientes”.

Que el Acuerdo Interministerial N° 010 del 13 de agosto de 2013, **NORMATIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SEÑALADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA DE LA L.O.E.I, PARA LOS COLEGIOS MILITARES, U.E DE F.A.E Y LICEOS NAVALES** suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y el Ministro de Educación, en su Capítulo III, del régimen académico y curricular. Art.10.- De la naturaleza militar de los establecimientos educativos. - En el currículo de las unidades educativas militares se considerará una prestación de servicio educativo integral, basado en un alto nivel de desarrollo de valores morales, éticos y cívicos, y un destacado nivel de actividades físicas y deportivas de los Cadetes. Adicionalmente, se considerará el fortalecimiento de la identidad militar de las unidades educativas, a fin de contribuir a la formación de los y las Cadetes en la disciplina, justicia y equidad propias de la vida militar.

Que el Art. 10.- *ibídem*: *De la naturaleza militar de los establecimientos educativos.* - “(...) El Ministerio de Defensa Nacional, participara en el desarrollo y creación de las actividades extracurriculares específicas de los establecimientos educativos de Fuerzas Armadas. Podrá así mismo desarrollar y proponer para aprobación del Ministerio de Educación la creación de un bachillerato técnico con orientación a la carrera militar a ofertarse en los establecimientos educativos regulados en éste Acuerdo interministerial”.

Que el Ministerio de Educación mediante ACUERDO N° MINEDUC-ME-2016-00025-A de fecha 02 de marzo de 2016, Art. 1 Acuerda: Disponer el cambio de nominación de las instituciones educativas Fiscomisionales regentadas por las Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa Nacional:

1. Unidad Educativa Fiscomisional Colegio Militar COMIL N° 1 “ELOY ALFARO” por: Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “ELOY ALFARO”.
2. Unidad Educativa Fiscomisional Colegio Militar COMIL N° 3 “HÉROES DEL 41”, por: Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 3 “HÉROES DEL 41”;
3. Unidad Educativa Fiscomisional Colegio Militar COMIL N° 4 “ABDÓN CALDERÓN” por: Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 4 “ABDÓN CALDERÓN”;

Que con Acuerdo Ministerial 0053 – 13 y 0195 – 13; del 1 de abril y 26 de junio de 2013 respectivamente, se emite la Normativa para excursiones y giras de observación en las Instituciones Educativas.

Que mediante Orden General No. 125, del Ministerio de Defensa Nacional del 31 de agosto de 2017; Art. 4to. se expide el Acuerdo Ministerial No. 265.- Miguel Carvajal Aguirre.- **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**: con el cual Acuerda: artículo 1.- “Delegar a los funcionarios civiles y militares que se detallan en el (anexo 1) del presente acuerdo, de conformidad con las atribuciones a ellos conferidos en Ley, a fin de que puedan revisar, autorizar disponer, suscribir e iniciar los procedimientos precontractuales, ... suscribir y gestionar los contratos de adquisición de bienes, adquisición de bienes inmuebles, arrendamientos, concesión de bienes inmuebles para la prestación de servicios, ejecución de obras, prestación de servicios y de consultoría, entre otros, a Nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional, con estricto apego a la normativa vigente, (...).



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

Que con Oficio No. 16-DIEDMIL-b1-73 de fecha 8 de marzo de 2016, se emiten las Directrices Institucionales para la administración de las Unidades Educativas de FF.AA.

Que con Oficio No. 17-DIEDMIL-b1-273 de fecha 26 de abril de 2017, se emiten las Políticas y Directrices Generales para regular el funcionamiento de la Educación y Doctrina Militar de FF.AA.

Que con Oficio No. 16-DIEDMIL-b1-319 de fecha 17 de agosto de 2016, se dispone la realización del Programa de Formalidad Militar para los Estudiantes de las Unidades Educativas de las Fuerzas Armadas; simultáneamente se ha venido realizando el Programa de Participación Estudiantil (P.P.E); por lo que es necesario buscar la aprobación por parte del MINEDUC para posteriormente estandarizar las fechas de inicio y finalización.

Que el Comando General del Ejército subordina un Sistema Educativo Escolarizado conformado por tres (3) Colegios Militares ubicados en 03 provincias del país (Pichincha, El Oro y Azuay), ejecutan el proceso educativo nacional en cada uno de ellos, regulado por el Ministerio de Educación en los tres niveles de educación: Inicial, Básica y Bachillerato.

Que es obligación del Comando del Ejército, establecer normas que contribuyan al funcionamiento eficiente del Sistema Educativo Escolarizado, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General y las relaciones entre los actores del proceso educativo.

Que es necesidad del Ejército, mantener una óptima relación con la colectividad a fin de propiciar la aplicación de sus políticas institucionales en el ámbito de la educación y con el espíritu de profundizar y fortalecer los valores cívico-militares y atendiendo a la naturaleza de estas instituciones educativas, se ha considerado emitir disposiciones en relación a la ejecución de actividades extracurriculares de fortalecimiento de la identidad institucional.

Que la administración del Sistema Educativo Escolarizado, requiere para perfeccionar su funcionamiento, de una serie de regulaciones y atribuciones que actualmente constan en el nivel central del Ministerio de Educación.

Que mediante, Directiva FT-CEDMT-g-2018-01 Sangolquí, 26 de enero del 2018, se dispone la ejecución del Programa de Formalidad Militar Estudiantil en las UNIDADES EDUCATIVAS DE FF. AA, COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE.

Que mediante Resolución No 2007-02, de fecha Sangolquí, 14 de noviembre del 2007, suscrita por el señor General de División Guillermo Vascones Hurtado, Comandante General de la Fuerza Terrestre, se aprobó las Normas de Gestión Administrativa para los Colegios Militares de la Fuerza Terrestre.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 32.- Lit. g), de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

### RESUELVE:

Art. 1ro. - Aprobar las **“NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE FUERZAS ARMADAS COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE” para el período 2019 - 2023.**



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

Art. 2do.- Derogase expresamente las normas de gestión administrativas 2007, 2013 y todas las directivas y disposiciones que se opongan a la presente norma.

Art. 3ro. - Disponer su ejecución.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dado en el Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre, Sangolquí, a 13 de junio de 2019



Edmundo Gustavo Salvador Mena

General de Brigada

**COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR TERRESTRE**

ATM/JMM/I. Chace

**Anexo 3:** Acta de compromiso

**ACTA DE COMPROMISO**



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Yo: .....representante legal del  
Cadete.....de.....Año de, EDUCACIÓN  
INICIAL ( ) BÁSICA ( ) BACHILLERATO ( ) Paralelo (“.....”)

Al matricular a mi representado/a en la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas COMIL N.º 1 “ELOY ALFARO” de la ciudad de Quito, declaro con toda libertad que revisaré y leeré detenidamente los siguientes documentos:

1. Ley Orgánica de Educación Intercultural (L.O.E.I) y su reglamento.
2. Código de la Niñez y de la adolescencia.
3. Acuerdos ministeriales vigentes.
4. Código de Convivencia de la Unidad Educativa.
5. Normas de Gestión Administrativa para las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas colegios militares de la Fuerza Terrestre” para el período 2019 – 2023 de fecha 13 de junio de 2019
6. Protocolos de actuación frente a SITUACIONES DE VIOLENCIA detectadas o cometidas en el sistema educativo.
7. Instructivos internos del plantel.

Como representante legal ACEPTO todas las exigencias, condiciones y procedimientos planteados por la institución educativa, la misma que posee una clara característica de identidad institucional militar, humanista y formativa como requisito previo para la obtención de la matrícula correspondiente. Así pues, durante el tiempo que mi representado/a permanezca como cadete en esta Unidad Educativa, me COMPROMETO A OBSERVAR Y CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA LO SIGUIENTE:

1. Fomentar los valores ético-morales en nuestros hijos/as, ya que la Unidad Educativa ayuda en la formación académica y disciplinaria de sus estudiantes, más nunca podrá sustituir la enseñanza de valores impartidos por los representantes legales dentro del núcleo familiar, por lo que nos comprometemos a dedicar tiempo para supervisar las actividades de nuestros hijos/as a cabalidad, con responsabilidad y amor.
2. Fundamentar debidamente mis opiniones, tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los demás miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier reclamo lo realizaremos por escrito y en ningún caso en forma colectiva, según el caso:
  - a. Disciplinario: Docente, Docente Tutor, DECE, Inspector de Curso, Inspector General, Vicerrector, Rector
  - b. Académico: Docente, Docente Tutor, Jefe Académico, Vicerrector, Rector.
3. Asistir puntualmente a todas las convocatorias e invitaciones que formule la Unidad Educativa (Entrega de Reportes, Programas de formación familiar, Proyecto Lector, Actos Cívicos, Sociales, Deportivos y otros).
4. Como resultado de la formación que imparto a mi representado/a en mi hogar, me responsabilizo de su correcta presentación personal durante su permanencia en el Plantel lo cual implica, entre otros aspectos los siguientes:
  - a. Uso adecuado y correcto del uniforme según el horario (están prohibidos los pantalones estilos “tubo” para varones y las minifaldas para las señoritas).



- b. Corte de cabello reglamentario (varones corte tipo cadete y cabello recogido total con moño negro y con malla para las señoritas). Como representante legal autorizo a que los inspectores conduzcan a mi representado (cadete) a la peluquería del plantel a fin de cumplir con esta norma.
- c. Imagen personal del cadete (Está prohibido el uso de aretes, tatuajes, pearcing, tintes de cabello, maquillajes faciales, uñas pintadas y otras modas extrañas a nuestra cultura y formación militar). Autorizando a que los inspectores retiren a mi representado (cadete) estos objetos o prendas que alteran el uniforme.
- d. Al ingresar en las mañanas a la institución educativa, se pasará revista minuciosa de la presentación de los cadetes. En caso de que los mismos no se encuentren bien uniformados será considerada como una falta leve.

5. Cumplir con el Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que trata de las Obligaciones de los padres, madres y/o representantes legales.

6. CONTROLAR QUE MI REPRESENTADO/A NO HAGA USO DE TELÉFONOS CELULARES U OTRO OBJETO AJENO A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA QUE DISTRAJERE SU ATENCIÓN DURANTE LAS HORAS DE CLASE O ACTIVIDADES EDUCATIVAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. De no cumplir con este compromiso yo FACULTO a las autoridades y/o al docente EL RETIRO de los mismos, además que será considerado como una falta leve de acuerdo al reglamento a la LOEI, por lo que será sancionada conforme manda la misma normativa, posterior a esto el representante legal se acercará a la institución a fin de retirar el artefacto y firmará un acta de compromiso, con la cual se comprometerá a que la falta no sea recurrente. En caso de reincidencia se considerará como una falta grave. Los artículos, artefactos electrónicos que sean perdidos, sustraídos o confundidos en el plantel durante la jornada normal de clases por descuido del usuario, no son de responsabilidad del personal docente, inspectores, menos aún de la Institución Educativa.

7. Me comprometo a que mi representado/a asista en forma oportuna a las actividades académicas evitando atrasos y faltas injustificadas; con los materiales necesarios (Mochila color negro reglamentaria, textos, cuadernos etc.). De infringir en lo anterior se verá afectada la nota de comportamiento y rendimiento académico; aspectos que serán registrados en el expediente académico y comportamental por parte del docente y del inspector respectivamente. Además, me comprometo a estar presto y puntual para recibir clases virtuales en casa, cuando los docentes deban impartirlas en casos de emergencias sanitarias y/o casos de Estado de excepción ordenadas por el Presidente de la República y en caso de no cumplir con esta formalidad, de la misma manera se verá afectada la nota del rendimiento académico.

8. Me comprometo a vigilar y supervisar y cumplir la normativa para que mi representado/a realice un adecuado uso de las redes sociales, medios informáticos y de que NO emita comentarios que afecten a la imagen de la Comunidad Educativa “ELOY ALFARO” o del Ejército Ecuatoriano.

9. En caso de que mi representado/a no rindiera una evaluación en la fecha establecida, asistiré a la Unidad Educativa y solicitaré por escrito, en un plazo no mayor a 48 horas laborables para que se le considere una nueva fecha para la rendición del mismo.

10. Me comprometo en el caso de que, si mi representado/a es seleccionado/a para cumplir alguna actividad extra curricular, deportiva, musical, cultural, científica, etc. asista y participe con responsabilidad.

11. Los padres, madres o representantes legales deberán acudir periódicamente a la institución para recibir información directa en el horario de atención a padres de familia, acerca de su representado/a y cada vez que las autoridades o docentes u otros miembros de la comunidad como el DECE, requieran de mi presencia.



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

12. Justificaré personalmente en forma escrita, la inasistencia de mi representado ante la autoridad correspondiente adjuntando la documentación que certifique, en un plazo no mayor a 48 horas laborables.
13. Propiciaré un ambiente de aprendizaje adecuado en mi hogar, para que el rendimiento académico, salud mental y físico, así como el comportamiento adecuado en el marco del uso del tiempo para facilitar el óptimo desarrollo de las actividades educativas a través del permanente dialogo padres, madres-cadetes.
14. A fin de mantener la imagen Institucional, en el supuesto caso que mi representado/a genere o participe directa o indirectamente en conflictos personales o actos indisciplinados en la institución o fuera de ella, me comprometo a aceptar las acciones educativas disciplinarias preventivas, correctivas o los respectivos debidos procesos que el plantel los desarrolle, en virtud del cumplimiento determinado en la normativa legal vigente. (Normativa de Resolución de Conflictos en Instituciones del Sistema Nacional de Educación).
15. Controlare que mi representado/da no realice tratos discriminatorios como BULLYING O ACOSO, PEOR AUN EL USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ESTUPEFACIENTES y a su vez AUTORIZO para que si mi representad/a es encontrado/a cometiendo actos de esta naturaleza sean puestos a órdenes de las autoridades correspondientes como la DINAPEN, ANTI NARCOTICOS, JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, DISTRITO DE EDUCACIÓN sin descartar las acciones disciplinarias correctivas por parte de la Unidad Educativa.
16. Si mi representado/a incurriera en un acto de fraude o deshonestidad académica, tipificado en el Art.134 Lit. a) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, acudiremos al debido proceso y cumpliremos las acciones disciplinarias correctivas de acuerdo a las normas legales establecidas en la Ley y su reglamento.
17. Me comprometo a que mi representado/a cuide y conserve obligatoriamente el aula, mobiliario y demás instalaciones del establecimiento, contribuyendo al finalizar el año lectivo al mantenimiento del aula usada por mi representado. En caso de daños debidamente comprobados que mi representado ocasionare, seré el responsable de cancelar la reposición o reparación de tales daños.
18. Revisaré periódicamente la plataforma educativa y la página web de la Unidad Educativa, para mantenerme informado de todas las actividades. Adicionalmente a esto actualizaré de manera periódica mis medios de comunicación como correo electrónico, teléfono(s) y dirección domiciliaria.
19. Me comprometo al pago de pensiones con puntualidad mes a mes por los servicios educativos ofrecidos por la institución, autorizando a la unidad educativa a que, en coordinación con el Distrito de Educación, realicen la reubicación de mi representado en otra institución educativa del sistema fiscal, en el caso de no poder cancelar el rubro de las pensiones, responsabilizándome por el derecho a la educación que tiene mi representado/a.
20. Estoy de acuerdo en que mi representado/a pierda los beneficios (becas y descuentos), si no cumplo con el pago de mis obligaciones económicas (acumulación de dos o más pensiones). Aceptare que mi representado/a sea reubicado en otra institución educativa del sistema Público a través del Distrito de Educación.
21. Participaré en la evaluación de docentes, directivos y demás procesos de la gestión de la unidad educativa.
22. Apoyaré a que mi representado participe activamente en las actividades extra-curriculares (natación, salidas pedagógicas o compromisos institucionales) para lo cual me responsabilizaré de su seguridad, transporte, alimentación o cualquier otra acción en beneficio de mi representado.



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

23. Previo a abandonar la Unidad Educativa, llenaré y entregaré la hoja de salida en secretaria general, a fin de deslindarme de responsabilidades económicas y materiales, a fin de que formalmente me sea entregada toda la documentación que reposa en el archivo general del plantel.

24. Acepto que en caso de que la institución educativa active un procedimiento siguiendo las rutas y protocolos emitidos por el Ministerio de Educación; en el que se encuentre incluido mi representado/a, legalizar y firmar con mi número de cédula la documentación emitida por el tutor, DECE, inspector en la que se me informa de todo el proceder institucional. La falta de rubrica en estos documentos no significa el desconocimiento del mismo.

25. Presentaré el documento respectivo que acredite como estudiante con necesidades educativas especiales, hacia procesos y programas de adaptación curricular correspondiente; sin que esto signifique que mi representado pueda realizar cualquier acto que atente contra la imagen institucional, compañeros o miembros de la Comunidad Educativa.

26. En caso de que mi representado, sea considerado como estudiante con necesidades educativas especiales me comprometo a cumplir de manera obligatoria con las recomendaciones emitidas en el informe psicopedagógico, los profesionales del DECE y/o los docentes en los plazos establecidos, en caso de no acatar las mismas, el caso será derivado de manera inmediata a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de niñas niños y adolescentes.

27. Autorizo a la institución a subir información relacionada al desempeño y conducta en las plataformas que la Unidad Educativa utilice, para fines Institucionales, a publicar fotografías educativas en las cuales mi representado sea el portador de la imagen institucional, siempre y cuando mantenga la integridad moral-ética que permitan una identidad con la misión y visión del plantel.

28. Me responsabilizaré a verificar que mi representado/a al salir hacia el plantel educativo porte el uniforme correctamente, generando un hábito de respeto y adhesión hacia los uniformes del **COMIL1**, además NO permitiré que mi hijo(a) representado (a) permanezca con el uniforme del COMIL fuera de la jornada académica a excepción de los días de comisión extracurriculares.

29. Acepto cumplir lo dispuesto en el Acuerdo: Ministerio de Educación N°. 208-13 sobre “Declarar al Sistema Nacional de Educación libres de sustancias psicotrópicas o estupefacientes” ; por tanto conozco que está prohibido “En todos los espacios de los establecimientos educativos públicos, fisco misionales y particulares, el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sea cual fuere su cantidad”, por tanto en caso de incumplir lo antes señalado me atenderé a lo dispuesto a lo dispuesto en el Art.4 del referido acuerdo.

30. Me comprometo a cumplir con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, el cual lo he leído y aceptado antes de proceder con la matrícula de mi Representado. Al haber leído detenidamente lo antes expuesto, ACEPTO Y ME COMPROMETO a cumplir y hacer cumplir a mi representado/da fielmente cada uno de estos compromisos expuestos, en bien de la Institución y de la Comunidad Educativa.

Quito D.M, ..... de..... 202....

EL PADRE DE FAMILIA

LA MADRE DE FAMILIA

EL ESTUDIANTE

CI-----

CI: -----

CI: -----

Dirección domiciliaria: .....



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

---

Telf. Celular: .....

Telf. Domicilio: .....

RODOLFO P. VALENCIA  
CRNL - EM  
RECTOR DEL COMIL1 "ELOY ALFARO"

### Anexo 4: Amonestación verbal

**AÑO LECTIVO 202\_-202\_**

Fecha: \_\_\_\_\_

Sr/Srta. \_\_\_\_\_ Estudiante del \_\_\_\_\_ y en compañía de su representante legal Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Por incumplimiento de las leyes, normas y reglamento vigentes de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 330.- Faltas de los estudiantes. Es procedente aplicar el Art. 331.- Acciones Educativas Disciplinarias, literal 1. Para las faltas leves. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría que volver a cometer las respectivas faltas. (Amonestación verbal, constancia escrita).

De lo actuado los firmantes tienen conocimiento, y el no acatamiento a las disposiciones dará continuidad al debido proceso.

Para constancia firman:

Sr/Sra. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante

**MADRE/REPRESENTANTE LEGAL**



Sr. \_\_\_\_\_

**INSPECTOR DE GRADO/CURSO****Anexo 5: Acta de resolución de conflictos****ACTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS****Año lectivo 202\_-202\_****NOMBRE DEL DOCENTE QUE REALIZA:** Lic.**NUMERO DE ACTA:** Acta Nro.

**Art. 8.-** Resolución de conflictos literal b) Si las partes no llegasen a un acuerdo, o fáltate una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación.

**1. DATOS INFORMATIVOS:**

|                                                                                 |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>LUGAR Y FECHA:</b>                                                           |                              |
| <b>HORA DE INICIO:</b>                                                          | <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> |
| <b>DOCENTE TUTOR/A:</b>                                                         |                              |
| <b>DELEGADO DE LA PRIMERA AUTORIDAD DEL PLANTEL:</b> Inspector de grado/ curso. |                              |

**2. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE SUS REPRESENTANTES:**

| ESTUDIANTES         | GRADO/CURSO | REPRESENTANTES      |
|---------------------|-------------|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS |             | NOMBRES Y APELLIDOS |
|                     |             |                     |
|                     |             |                     |
|                     |             |                     |

**3. ANTECEDENTES DE LOS HECHOS:**

Con fecha 18 de septiembre del 2021 se recibe el informe del Lic. Andrea Álvarez la cual manifiesta: "...".

Los padres de la estudiante XX manifiestan: "..."

Los padres de la estudiante XX manifiestan: "..."



#### 4. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS POR LAS PARTES:

| COMPROMISOS | OBLIGACIONES |
|-------------|--------------|
|             |              |

#### 5. FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES:

Para constancia de lo resuelto, firman en Unidad Educativa los comparecientes: docente tutor de grado o curso, el delegado de la primera autoridad del Plantel, estudiantes y representantes legales.

##### COMPARECIENTES

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Primer Delegado de Autoridad

Nombre del inspector: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Docente Tutor

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Entregar en el Departamento de Consejería Estudiantil, para su seguimiento respectivo dentro de las 24 horas posteriores a la realización de la REUNIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El seguimiento de las soluciones adoptadas, los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; lo realizará la Institución Educativa a través del docente tutor de grado o curso y el DECE; y, con la participación activa y permanente de los estudiantes y representantes, de conformidad con lo que establecen los Art. 9 y 10 del Acuerdo Ministerial 0434-12.

**Anexo 6: Uniformes**

**UNIFORMES PARA LOS CADETES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE FUERZAS ARMADAS COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE**

**UNIFORME 4A REGIÓN SIERRA  
CADETES VARONES**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón gris basta recta con una línea vertical amarilla a los costados.</li> <li>• Guerrera gris con parches.</li> <li>• Kepi con penacho blanco.</li> <li>• Camisa blanca manga larga.</li> <li>• Camiseta blanca con logotipo UE</li> <li>• Monogramas de metal (2).</li> <li>• Cinturón de nylon negro con chapa dorada sin sello del colegio.</li> <li>• Medias negras.</li> <li>• Trabillos.</li> <li>• Fundas de palas negras para la camisa.</li> <li>• Insignias de curso.</li> <li>• Placa con el nombre del cadete.</li> <li>• Botines de charol con espolines plateados.</li> <li>• Corbata negra tipo militar (llana).</li> <li>• Condecoraciones.</li> <li>• Guantes blancos de hilo.</li> </ul> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

**CADETES MUJERES**

- Falda gris corte recto a nivel de las rodillas con una línea vertical amarilla a los costados.
- Guerrera gris con parches reglamentarios.
- Pantalón gris para desfiles y ceremonias.
- Kepi con penacho blanco.
- Camisa blanca manga larga.
- Camiseta blanca con logotipo UE
- Monogramas de metal (2).
- Cinturón de nylon negro con chapa dorada sin sello del colegio.
- Medias nylon eurocolor.
- Fundas de palas negras para la camisa.
- Insignias de curso reglamentarias.
- Placa con nombre del cadete.
- Zapatos de charol taco Nro. 5 cuadrado.
- Corbata negra tipo militar (llana).
- Guantes blancos de hilo.
- Malla negra para el cabello.
- Condecoraciones.
- Aretes dorados tipo botón.



**UNIFORME 4B (GRIS) REGIÓN SIERRA  
CADETES VARONES**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón gris corte recto con una línea vertical amarilla a los costados.</li> <li>• Guerrera gris con parches reglamentarios.</li> <li>• Camisa manga larga color gris con parches reglamentarios.</li> <li>• Cristina de lanilla color gris con filo amarillo en la parte superior.</li> <li>• Corbata negra tipo militar (llana).</li> <li>• Camiseta blanca con sello UE</li> <li>• Monogramas de metal (2)</li> <li>• Cinturón de nylon negro con chapa dorada sin sello del colegio.</li> <li>• Medias negras.</li> <li>• Fundas de palas negras para la camisa.</li> <li>• Insignias de curso.</li> <li>• Botines de charol con espolines plateados.</li> <li>• Condecoraciones.</li> </ul> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

**CADETES MUJERES**

- Falda gris corte recto a nivel de las rodillas con una línea vertical amarilla a los costados.
- Guerrera gris con parches reglamentarios.
- Cristina de lanilla con filo amarillo en la parte superior.
- Camisa manga larga color gris con los parches reglamentarios.
- Corbata negra tipo militar (llana).
- Camiseta blanca con sello UE
- Monograma de metal (2).
- Cinturón de nylon negro con chapa dorada sin sello del Colegio.
- Medias nylon eurocolor.
- Fundas de palas negras para la camisa.
- Insignias de curso.
- Placa con nombre del cadete.
- Zapatos de charol taco Nro. 5 cuadrado.
- Malla negra para el cabello
- Condecoraciones.





- Aretes dorados tipo botón.

**UNIFORME CAQUI REGIÓN SIERRA  
CADETES VARONES**

- Cristina color caqui.
- Pañoleta llana sin escudo/sello (azul para cadetes de inicial hasta 7 EGB, amarillo para cadetes desde 8 EGB hasta 3 BGC)
- Camiseta blanca logotipo de la UE
- Camisa caqui manga larga con sus respectivos parches reglamentarios.
- Cinturón negro de nylon con chapa dorada sin sello del colegio.
- Pantalón caqui basta recta.
- Lijas negras.
- Chompa ploma con parches reglamentarios.
- Mochila negra



**CADETES MUJERES**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cristina color caqui.</li><li>• Pañoleta llana sin escudo/sello (azul para cadetes de inicial hasta 7mo. EGB, amarillo para cadetes desde 8vo. EGB hasta 3ro. BGC)</li></ul> <p>Camiseta blanca logotipo de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Camisa caqui manga larga con respectivos parches reglamentarios.</li><li>• Cinturón negro de nylon con chapa dorada sin sello del Colegio.</li><li>• Falda short caqui a la altura de la rodilla. Zapatos negros con correa escolar.</li><li>• Chompa ploma con parches reglamentarios.</li><li>• Mochila negra.</li><li>• Aretes tipo botón color dorado para niñas y señoritas</li></ul> |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**NOTA:** Los cadetes por ningún concepto, podrán utilizar prendas adicionales a las contempladas en las presentes normas tales como: buzos de colores, bufandas, camisetas, vinchas, diademas, cadenas, pulseras, manillas, piercing, accesorios de joyería, entre otros.

### UNIFORME DE CULTURA FÍSICA PARA CADETES VARONES Y MUJERES DE LOS COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE REGIÓN COSTA Y SIERRA

- Uniforme deportivo completo (chompa y pantalón), con sus respectivos parches reglamentarios.
- Camiseta amarilla de la UE con escudo en el costado izquierdo a la altura del pectoral.
- Pantalóneta negra con 2 franjas amarillas a los costados y de forma vertical.
- Medias deportivas amarillas con 2 franjas negras de manera horizontal
- Zapatos deportivos que predomine el color blanco.
- Jocky negro bordado con el logotipo genérico de los colegios militares en la parte frontal y en la parte superior irán bordadas las palabras “COLEGIO MILITAR” en media luna, en la parte posterior irá bordado el primer apellido del cadete con la primera letra del nombre en media luna.
- Malla negra para el moño de las cadetes mujeres.
- Aretes tipo botón dorados para cadetes mujeres.
- Licra corta de color negro para las cadetes mujeres del colegio (se la utilizará por debajo de la pantaloneta).
- La basta del calentador negro es recta, NO TIPO LICRA.





**UNIFORME DE FATIGA PIXELADO PARA CADETES VARONES Y MUJERES DE LOS COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE REGIÓN COSTA Y SIERRA**

- Terno pixelado completo con parches reglamentarios (parche de la bandera del Ecuador en el brazo derecho).
- Camiseta caqui.
- Suspenders verde.
- Cinturón negro de nylon con chapa negra sin sello del colegio.
- Medias verdes tipo militar.
- Ligas tipo selva color negro.
- Malla negra (cadetes mujeres).
- Botas negras militares.
- Aretes tipo botón dorados.
- Jocky almidonado con el parche reglamentario.



### MANDILES

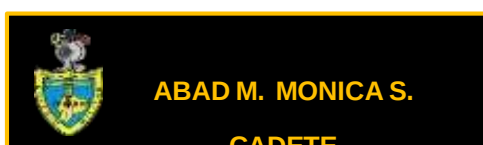




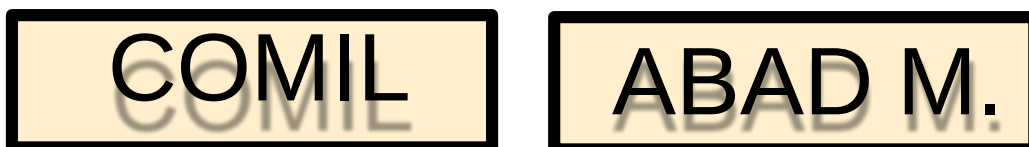
### PLACA Y PARCHES DEL NOMBRE DEL COMIL Y APELLIDOS

La placa del colegio se ubicará en la parte superior del bolsillo derecho del uniforme de lanilla.

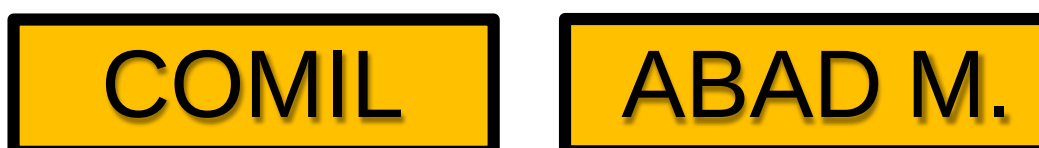
La placa para el uniforme 4A y 4B del colegio, deberá ser en material acrílico con fondo negro y letras amarillas, con el logo del colegio en la parte derecha de la placa. Esta placa tendrá las siguientes medidas: 1,5cm por 7cm de largo, letral Arial black de 7 mm.



### 2 Parches uniformes caqui escuela y colegio



### 3 Parches uniformes de deportes escuela y colegio



### Parches uniformes pixelado primero y segundo de bachillerato



#### 4 Parches chompa ploma escuela y colegio



El parche del Comil se colocará en el lado derecho del uniforme por encima del bolsillo.

El parche del apellido se colocará en el lado izquierdo del uniforme por encima del bolsillo y se ubicarán en los uniformes Caqui, incluyendo la chompa ploma, uniforme de deportes, uniforme pixelado y mandiles de 2do de EGB hasta III de bachillerato.

#### DISTINTIVOS DE CURSOS DE SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA A TERCERO DE BACHILLERATO.

El distintivo de curso irá sobre un fondo amarillo y negro con números romanos en color amarillo y negro según corresponda. Están ubicados en los uniformes de parada, caqui y de deportes.

Se colocará en el brazo izquierdo, a 3 cm por debajo de la costura del hombro.

|                |               |              |
|----------------|---------------|--------------|
|                |               |              |
| SEGUNDO E.G.B. | TERCERO E.G.B | CUARTO E.G.B |



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

|                     |                    |                      |
|---------------------|--------------------|----------------------|
|                     |                    |                      |
| <b>QUINTO E.G.B</b> | <b>SEXTO E.G.B</b> | <b>SÉPTIMO E.G.B</b> |

|                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| <b>OCTAVO E.G.B</b>                                                               | <b>NOVENO E.G.B</b>                                                               | <b>DÉCIMO E.G.B</b>                                                                 |
|  |  |  |
| <b>PRIMERO DE BACHILLERATO</b>                                                    | <b>SEGUNDO DE BACHILLERATO</b>                                                    | <b>TERCERO DE BACHILLERATO</b>                                                      |

### PARCHES REDONDOS

#### PARCHE DEL ESCUDO DEL COLEGIO MILITAR

Con sus colores originales y reglamentarios, irá ubicado en la manga del brazo derecho, a 3 cm de la costura del hombro.

El parche con fondo gris es utilizado en los uniformes de 4A y 4B.



El parche con el fondo azul es utilizado en el uniforme caqui para los cadetes de la escuela desde segundo a séptimo de básica (genérico) y que es igual que el color de la pañoleta azul.



**DISTINTIVOS DE COLEGIO**

|                                                                                     |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|    | <p>Octavo de E.G.B<br/>Fondo celeste</p>      |
|    | <p>Noveno de E.G.B<br/>Fondo naranja</p>      |
|   | <p>Décimo de E.G.B<br/>Fondo verde</p>        |
|  | <p>Primero de bachillerato<br/>Fondo rojo</p> |
|  | <p>Segundo de bachillerato<br/>Fondo azul</p> |

|                                                                                   |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  | Tercero de bachillerato<br>Fondo amarillo |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|

Los cadetes de primero y segundo de bachillerato que utilizan el uniforme pixelado deberán ubicar los parches reglamentarios y se ubicarán en la manga del brazo derecho, a 3 cm de la costura del hombro el parche redondo mientras que el parche rectangular en la manga del brazo izquierdo a la misma altura del parche redondo (con el sello genérico sin el nombre de la institución).



#### **PARCHES PARA TODOS LOS AÑOS:**

- a. Escudo Comil.
- b. Parche de curso.
- c. Nombre de la institución (Comil).
- d. Apellido e inicial del primer nombre en mayúscula bordados.

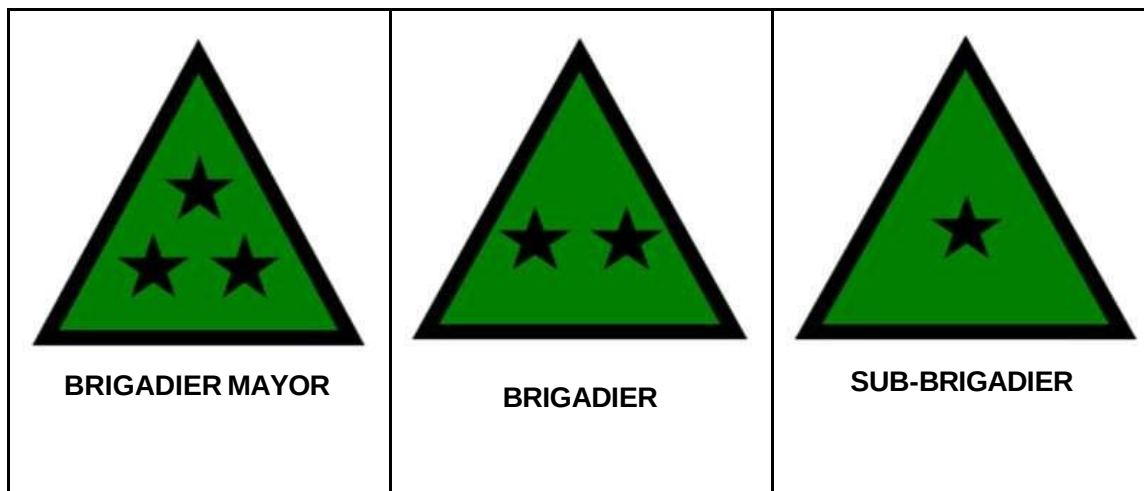
#### **PRENDAS ADICIONALES DEL CUERPO DE BRIGADIERES**

|                                                                                                        |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>GORRA TRICOT</p>  | <p>SABLE ESPADÍN</p>  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Nota: El cuerpo de brigadieres utilizará el equipo blanco, cinturón y gorra tricot, además de estas prendas, el brigadier mayor utilizará el sable espadín.

**INSIGNIAS PARA EL CUERPO DE BRIGADIERES  
UNIFORME 4A, 4B, CAQUI Y DEPORTES**

|                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>BRIGADIER MAYOR</p> |  <p>BRIGADIER</p> |  <p>SUB-BRIGADIER</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**UNIFORME DE CAMPAÑA****BANDERINES**

Banderín triangular de paño (71 cm de base \* 113 cm de largo) con los colores respectivos de los niveles en la educación básica superior y en el bachillerato, con fleco de color negro de 2 cm en los lados del triángulo y una cinta tricolor de 2 cm de ancho en la base.

Asta de madera (200 cm de longitud \* 4 cm de diámetro).

**BANDERÍN DEL COLEGIO**

Los banderines serán personalizados con el escudo y el nombre de la UE (Ejemplo: COLEGIO MILITAR No 6 “COMBATIENTES DE TAPI”).

**BANDERINES DE LOS CURSOS**



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Los banderines de los diferentes cursos serán personalizados con el escudo de la UE y la identificación del curso respectivo (Ejemplo: VIII EGB... I BACHILLERATO)

|                                                                                     |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|    |    |
| VIII EGB                                                                            | IX EGB                                                                               |
|   |   |
| X DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA                                                       | I DE BACHILLERATO GENERAL                                                            |
|  |  |
| II DE BACHILLERATO GENERAL                                                          | III DE BACHILLERATO GENERAL                                                          |

## CONDECORACIONES

### CONDECORACIÓN AL MÉRITO PARA EL CUERPO DE BRIGADIERES DE LOS COLEGIOS MILITARES DE LA FUERZA TERRESTRE.

La condecoración al mérito para el cuerpo de brigadieres será otorgada a los cadetes que alcanzaron la designación de brigadier mayor, brigadier y sub-brigadier.

La condecoración consiste en un rectángulo metálico cubierto de fibra de plástico de 4 cm de largo por 1 cm de ancho, con fondo de color amarillo y negro, en el centro se ubica el escudo de la UE y en alto relieve donde se resalta el lema “Solo Venciéndote Vencerás”, el cual afirma una gran verdad de los cadetes: solo la lucha constante, el esfuerzo diario, la férrea voluntad, garantiza la educación integral. Además, consta de

tres estrellas al costado derecho en color negro para el cadete que sea considerado como brigadier mayor, dos estrellas para los cadetes considerados como brigadieres y una estrella para los cadetes considerados como sub- brigadieres.

Esta condecoración se podrá utilizar solo con el uniforme 4A o 4B de costa o sierra.



Brigadier mayor.



Brigadier.



Sub-Brigadier.

**Nota:** Estas condecoraciones se entregarán al cuerpo de brigadieres, una vez sean designados.

### CONDECORACIÓN AL MÉRITO ACADÉMICO.

La condecoración al mérito académico será otorgada a los cadetes que alcanzaron la primera, segunda y tercera antigüedad del curso (promoción).

La condecoración consiste en un rectángulo metálico cubierto de fibra de plástico de 4 cm de largo por 1 cm de ancho, con fondo de color amarillo, en el centro se ubica el escudo de la unidad educativa y en alto relieve donde se resalta el lema “Solo Venciéndote Vencerás”, el cual afirma una gran verdad de los cadetes: solo la lucha constante, el esfuerzo diario, la férrea voluntad, garantiza la educación integral. Además, consta de rayas verticales negras en cada costado de acuerdo con cada antigüedad 3 rayas verticales para la primera antigüedad, 2 rayas verticales para la segunda antigüedad y 1 raya vertical para la tercera antigüedad.

Esta condecoración se podrá utilizar solo con el uniforme 4A o 4B de costa o sierra.



Primera antigüedad



Segunda antigüedad



Tercera antigüedad

**Nota:** Estas condecoraciones se entregarán a los cadetes que hayan obtenido el primero, segundo y tercer lugar académico, al inicio del año lectivo con el promedio del año anterior.

### CONDECORACIÓN AL MÉRITO POR ACCIONES RELEVANTES

La condecoración al mérito por actos relevantes será otorgada a los cadetes que se hayan destacado en diferentes actividades de carácter académico, cultural, a nivel nacional, entre otros que contribuyan a elevar el desempeño y prestigio institucional.

La condecoración consiste en un rectángulo metálico cubierto de fibra de plástico de 4 cm de largo por 1 cm de ancho, con fondo de color azul, en el centro se ubica el escudo de la unidad educativa y en alto relieve donde se resalta el lema “Solo Venciéndote Vencerás”, el cual afirma una gran verdad de los cadetes: solo la lucha constante, el esfuerzo diario, la férrea voluntad, garantiza la educación integral.

Esta medalla se podrá utilizar solo con el uniforme 4A o 4B de costa o sierra.



Actos relevantes.

**Nota:** Esta condecoración se entregará a los cadetes que se hayan destacado en las actividades descritas anteriormente, una vez sean designados.

### CONDECORACIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO

La condecoración al mérito deportivo será otorgada al cadete que alcanzó en las diferentes competencias oficiales civiles o militares una medalla sea esta nacional o internacional.

La condecoración consiste en un rectángulo metálico cubierto de fibra de plástico de 4 cm de largo por 1 cm de ancho, con fondo de color rojo, en el centro se ubica el escudo de la unidad educativa y en alto relieve donde se resalta el lema “Solo Venciéndote Vencerás”, el cual afirma una gran verdad de los cadetes: solo la lucha constante, el esfuerzo diario, la férrea voluntad lo que garantiza la educación integral.

Esta medalla se podrá utilizar solo con el uniforme 4A o 4B de costa o sierra.



Competencias de carácter oficial, civiles y militares a nivel internacional (mundial) en representación del país.



Competencias de carácter oficial, civiles y militares a nivel regional (campeonatos sudamericanos, juegos panamericanos, juegos bolivarianos) en representación del país.



Competencias de carácter oficial (avalados por la Federación ecuatoriana del deporte), civiles y militares a nivel nacional.

**Nota:** Estas condecoraciones se entregarán a los cadetes que hayan obtenido el primero, segundo y tercer lugar, una vez que sean reconocidos por los entes respectivos.

La comisión encargada de la designación de condecoraciones previo análisis podrá recomendar al rector, el otorgamiento de la condecoración al mérito deportivo en sus diferentes clases cuando exista casos particulares de deportistas que hayan representado internacionalmente sin importar la ubicación que hayan obtenido en la competencia.

### CONDECORACIÓN AL MÉRITO ESPÍRITU MILITAR

La condecoración al mérito espíritu militar será otorgada a los cadetes que alcanzaron la primera, segunda y tercera antigüedad en el curso de brigadieres, al inicio del año lectivo de tercero de bachillerato.

Esta condecoración se podrá utilizar solo con el uniforme 4A o 4B de costa o sierra.



Primera antigüedad



Segunda antigüedad



Tercera antigüedad

**EQUIPO PARA UTILIZAR POR LOS CADETES QUE CONFORMAN EL PELOTÓN  
COMANDO**

**ESTANDARTE DEL ECUADOR**



**ESTANDARTE DEL COLEGIO**



### BANDOLERA



### BANDOLERAS PARA LOS PORTA ESTANDARTES



### CORDONES



### HOMBRERAS



### CARTUCHERAS PARA ESCOLTAS



### FÚSIL PARA ESCOLTAS

### CACHIPORRA TAMBOR MAYOR



### UNIFORMES PARA NATACIÓN

**MALLA DE BAÑO Y GORRO HOMBRES**

**TERNO DE BAÑO Y GORRO MUJERES**



### TOALLA DE BAÑO



**Dirección:** Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.

**Código postal:** 170507 / Quito-Ecuador

**MOCHILA NEGRA****BOLSO NEGRO**

La mochila y bolso negro deberán ir bordado la palabra COLEGIO MILITAR en semi luna con el escudo del Colegio Genérico (sin el nombre del colegio).

#### **PARCHE DEL COMANDANTE DE CURSO (PARALELO)**

Los cadetes que han obtenido la primera antigüedad en cada trimestre en su respectivo paralelo usarán el parche de comandante de curso. Para el primer trimestre se considerará el promedio del año lectivo anterior, para el segundo y tercer trimestre se considerará la nota del trimestre anterior.



**Anexo 7:** Reconocimiento al profesionalismo y tiempo de servicio del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales de la U.E.F.F. AA Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”



**FUERZA TERRESTRE**  
**U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR No.1 "ELOY ALFARO"**

**INSTRUCTIVO**

**COMIL1-TH-2022-002-IZ-F**

**ASUNTO:** \* PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL MILITAR, DOCENTE, SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS PARA EL CUADRO DE HONOR.

**Referencias:**

- Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar de Fuerzas Armadas.
- Reglamento de Uniformes militares de la Fuerza Terrestre.
- Horario de régimen interno.
- Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina Militar (Con sus Reformas)
- LOSEP
- Código de Trabajo

**A. ANTECEDENTES**

- El Rector de la U.E.FF.AA. Colegio Militar No.1 "Eloy Alfaro", tiene como uno de sus objetivos principales elevar el espíritu militar, estimular su desempeño profesional, así como motivar el trabajo eficiente de todos sus miembros.
- Constar en el Cuadro de Honor, es motivante para el resto del personal militar, ya que con su ejemplo todos tratan de constar en dichos cuadros para orgullo personal y su mejoramiento continuo.
- El constar en el Cuadro de Honor es sinónimo del deber cumplido y por lo tanto siempre será un orgullo personal y dentro de su profesión.

**B. PROPOSITOS**

- Impartir disposiciones a los Departamentos de la U.E.FF.AA. Colegio Militar No.1 "Eloy Alfaro", para estandarizar las actividades que se deben cumplir con el objetivo de incentivar al personal que ha sobresalido en todas sus actividades durante un mes de trabajo y que deben constar en el Cuadro de Honor los mismos que serán escogidos por sus respectivos Jefes Departamentales.

**C. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Los Jefes Departamentales de manera mensual remitirán al departamento de Talento Humano hasta 10 de cada mes la nómina de personal bajo su responsabilidad conforme al orgánico estructural vigente quien cumpla con los parámetros determinados para personal militar, docentes, servidores y trabajadores públicos.

1 - 4

  
VIVANCO  
COMANDO EN JEFE E.M.



Instructivo Nro. COMIL1-TH-2022-002-IZ-F del 02 de marzo de 2022

2. El Departamento de Talento Humano receptorá las nóminas entregadas por el personal de Jefes Departamentales, a fin de corroborar la información de los postulantes para el cuadro de honor.
3. Para la selección de postulantes del cuadro de honor del personal docente los Administradores Académicos remitirán la nómina de postulantes previa reunión con señores/as Coordinadores de Área.
4. El Departamento de Talento Humano conformará la comisión calificadora para la sección de 01 Militar, 01 Docente, 01 Servidor o Trabajador Público con la respectiva acta de reunión.
5. En caso que un Jefe Departamental sea designado para el Cuadro de Honor, el mismo no conformara la comisión de selección y será postulado por parte del señor Rector.

#### **D. DISPOSICIONES**

##### **1. GENERALES**

- a. Los Jefes Departamentales serán los encargados del cumplimiento cabal y estricto del presente instructivo.
- b. Todos los meses remitirán al Departamento de Talento Humano de la U.E.FF.AA. Colegio Militar No.1 "Eloy Alfaro", los listados del personal de militar, docente, servidores y trabajadores públicos que hayan sobresalido en las actividades realizadas por la Unidad Educativa.
- c. Para la selección deberán ser tomados en cuenta todo el personal militar, docentes, servidores y trabajadores públicos sin excepción siendo seleccionados 01 Militar, 01 Docente y 01 Servidor o Trabajador público.
- d. Las fotos que deben constar en el cuadro de honor será para el personal militar uniforme 4.A con el fondo del Estandarte Nacional y personal Civil uniforme institucional Terno Azul camisa/blusa Blanca con el fondo color blanco.
- e. El militar, docente, servidor/a y trabajador/a públicos del Cuadro de Honor será compensado con una salida especial durante su mes de constar en dicho cuadro.
- f. El presente instructivo una vez legalizado y aprobado será leído y puesto en consideración de todo el personal de la U.E.FF.AA. Colegio Militar "Eloy Alfaro".

##### **2. ESPECÍFICAS**

###### **a. Rector**

- 1) Supervisará la primera semana de cada mes la ejecución del presente instructivo con la finalidad de seleccionar un representante por parte de

CRN DE E.M.



Instructivo Nro. COMIL1-TH-2022-002-IZ-F del 02 de marzo de 2022

personal militar, docente, servidores o trabajadores públicos para el Cuadro de Honor.

- 2) Los parámetros de selección para el personal militar son:
  - a) Porte Militar
  - b) Disciplina
  - c) Responsabilidad
  - d) Espíritu de cuerpo
  - e) Acondicionamiento Físico
  - f) Cumplimiento de las órdenes recibidas
  - g) Instrucción
  - h) Calidad de trabajo
  - i) Respeto en los derechos humanos.
- 3) Los parámetros de selección para el personal docente, servidores y trabajadores públicos son:
  - a) Puntualidad
  - b) Calidad de trabajo
  - c) Trabajo en Equipo
  - d) Iniciativa
  - e) Eficiencia
  - f) Cooperación
  - g) Respeto en los derechos humanos.
- 4) Legalizará el acta de reunión con obtenga el máximo puntaje en los parámetros antes indicados, serán designados como postulante del Cuadro de Honor de sus respectivos Departamentos.

#### **Departamento de Talento Humano**

- 1) Publicar en la Orden General de la U.E.F.F.AA. Colegio Militar No.1 "Eloy Alfaro", los listados del personal militar, docente, servidores y trabajadores públicos que fueron seleccionados para el cuadro de honor.
- 2) El Jefe de Talento Humano llevara las actas en el cual se registre las reuniones mensuales, llevadas a efecto para la designación de personal militar, docente servidores o trabajadores públicos para el Cuadro de Honor, a fin de que se mantenga como incentivo para sus futuras calificaciones semestrales – personal militar y anuales – personal civil.
- 3) Se entrega una esquila de felicitación como constancia del mes que fue acreditado a tal reconocimiento.

Instructivo Nro. COMIL1-TH-2022-002-IZ-F del 02 de marzo de 2022

**E. VIGENCIA**

El presente instructivo entra en vigencia a partir de la presente fecha y su ejecución y cumplimiento encargase a jefes departamentales correspondientes, el Instructivo Nro. 03-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 **PARA NORMAR LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL MILITAR, DOCENTE, SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS PARA EL CUADRO DE HONOR**, quedará sin efecto.

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022



Vinicio R. Vivanco M.  
Teniente Coronel de E.M.  
**RECTOR DE LA U.E.F.F.AA. COLEGIO MILITAR No.1 "ELOY ALFARO"**

**Autenticado**



Julio G. Narváez V.  
Mayo de CC.EE.

**VICERRECTOR DE LA U.E.F.F.AA. COLEGIO MILITAR No.1 "ELOY ALFARO"**

**Anexos:**

**Distribución:** Rectorado – Vicerrectorado - Inspección General - Talento Humano - Dpto. Administrativo - Dpto. Financiero – Tesorería - Planificación Académica - Investigación Académica - Evaluación Académica - Desarrollo Organizacional - Compras Públicas, Secretaría General – DECE - Administración Académica - Secretaría General - Gestión Documental, S.I.S., Policlínico, Archivo.

**Anexo 8: Becas**

**Dirección:** Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.

**Código postal:** 170507 / Quito-Ecuador



## **5 LINEAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE BECAS ORDINARIAS; BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO; Y VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES Y FISCOMISIONALES**

El presente lineamiento es para conocimiento, cumplimiento y socialización, el mismo que tendrá efecto desde el año lectivo 2025-2026; deja sin efecto los instructivos de aplicación de becas en instituciones particulares y fiscomisionales anteriormente publicados; y estará sujeto a cambios según las reformas que se realicen en la normativa vigente.

### **1. ANTECEDENTES**

Mediante Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011, se publicó la Ley Orgánica de Educación Intercultural, reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, cuya codificación fue publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 689 de 22 de noviembre de 2024.

Mediante Registro Oficial No. 73 de 3 de julio 2025, se publicó la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad.

Mediante Registro Oficial No. 175 de 05 de febrero 2018, se publicó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reformada mediante Tercer Suplemento del Registro Oficial 588 de 27 de noviembre de 2024.

Mediante Registro Oficial No. 588 de 27 de junio de 2024, se publicó la Ley Orgánica de Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y demás Familiares de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas por Razones de Género.

Mediante Registro Oficial No. 254 de 22 de febrero de 2023, se publicó el Decreto Ejecutivo 675 que expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Su última reforma consta en el Decreto Ejecutivo 950, publicado en Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 446, de 28 de noviembre de 2023.



## 2. BASE LEGAL

### 5.1 Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 26.-** “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”



**Artículo 27.-** “La educación debe estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. / La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

**Artículo 28.-** “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. / Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. / El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. / La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.”

**Artículo 39.-** “El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. / El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.”

**Artículo 45.-** “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. / Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les



afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. / El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.”

**Artículo 47.-** “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. / Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a: / [...] 7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. / 8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.”

## **5.2 Código de la Niñez y Adolescencia**

**Artículo 6.-** “Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares. / El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.”

**Artículo 26.-** “Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades, el Estado y las instituciones que las atienden deberán garantizar las condiciones,



ayudas técnicas y eliminación de barreras arquitectónicas para la comunicación y transporte.”

**Artículo 37.- “Derecho a la educación.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: / 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente; / 2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar; / 3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender; / 4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y, / 5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes. La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia. El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.”

**Artículo 38.- “Objetivos de los programas de educación.-** La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para: / a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo; / b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación; / c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia; / d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria; / e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud; / f) Fortalecer el respeto a su progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas; / g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo; / h) La capacitación para un trabajo



productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e, / i) El respeto al medio ambiente.”

**Artículo 42.-** “Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidades tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuados a sus necesidades.”

### **5.3 Ley Orgánica de Educación Intercultural**

**Artículo 14.-** “Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos: [...] i. Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo, conforme la regulación emitida por la Autoridad Educativa Nacional;

j.- Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva, ciudadana, emprendimiento e innovación.”

**Artículo 64.-** “Educación para las personas con discapacidad.- Se establecerán políticas, planes, programas y otros mecanismos destinados a garantizar la inclusión de estudiantes que por sus

características biopsicosociales enfrentan barreras en el acceso al aprendizaje, participación, permanencia, promoción y culminación en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.

El Sistema Nacional de Educación tomará en cuenta las particularidades de cada persona, atendiendo sus características individuales en lo afectivo, cognitivo, sensorial y psicomotor, garantizando el acceso, aprendizaje, participación, permanencia, promoción y culminación de la educación formal en todos sus sostenimientos, a partir de ajustes razonables que les permitan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones sin discriminación.

Todos los estudiantes deberán ser evaluados para establecer sus particularidades y las características de la educación que necesita, ajustados a un diseño universal de aprendizaje, previo a una detección por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Corresponderá a la Autoridad Educativa Nacional velar por la efectiva inclusión del estudiante en estos casos. El Estado, de conformidad con la normativa que para el efecto expida la Autoridad Educativa



Nacional, proveerá del apoyo que se requiera, tales como pedagógicos, sociales, entre otros y en los establecimientos ubicados en zonas donde no se pueda brindar dicha atención a través de centros especializados.

La Autoridad Educativa Nacional mediante la implementación de políticas, planes y programas asegurará la detección, evaluación y atención de los casos en los que niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y adultos con discapacidad estén siendo rezagados o excluidos del Sistema Nacional de Educación, y se tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

Los establecimientos educativos públicos, municipales, fiscomisionales y particulares están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad, para lo cual establecerán las medidas necesarias para desarrollar entornos de aprendizaje inclusivos y sin barreras de aprendizaje, en los que todas las personas se sientan seguras, apoyadas, estimuladas y puedan expresar sus opiniones y donde se hace especial hincapié en que los alumnos participen en la creación de un ambiente positivo en la comunidad escolar, forjando relaciones de amistad en una cultura de paz y promoción de los derechos humanos.

Se implementarán medidas educativas específicas que efectuarán modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Los establecimientos educativos que impartan educación especializada contarán con la estructura orgánica, equipos multidisciplinarios y planta docente, conforme a sus necesidades técnicas específicas e independientemente de su número de estudiantes.”

**Artículo 88.-** “Gratuidad, Becas y descuentos.- Las instituciones educativas fiscomisionales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (...) concederán becas y descuentos a estudiantes conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional en una proporción de por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto total que perciben anualmente por concepto de matrícula y pensiones.”

**Artículo 95.-** “Deberes y obligaciones de los establecimientos educativos particulares.- Son Deberes y obligaciones de los establecimientos educativos particulares: / [...] m. Proporcionar un mínimo de becas en los términos establecidos en la normativa vigente.”

#### **5.4 Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad**

**Artículo 26.-** “Derecho a la educación.- El Estado garantizará el acceso,



permanencia, participación, aprendizaje, promoción y culminación de la educación de las personas con discapacidad, dentro del Sistema Nacional de Educación independientemente del espacio de educación formal y no formal, y dentro del sistema de educación superior.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de políticas públicas, desarrollarán programas de formación en artes y oficios para las personas con discapacidad, priorizando las áreas rurales.”

#### **5.5 Ley Orgánica de Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y demás Familiares de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas por Razones de Género**

**Artículo 13.-** “Educación.- El ente rector de educación y el ente rector de educación superior garantizarán el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por femicidio y otras muertes violentas por razones de género, su no revictimización en la comunidad educativa y el acceso preferente a becas estudiantiles. Así mismo, diseñarán políticas encaminadas a garantizar este derecho.”

**Disposición Transitoria Sexta.-** “En el plazo de ciento ochenta días, los entes rectores de educación y educación superior incluirán, dentro de sus programas de becas y apoyos económicos, programas destinados para hijas e hijos de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género que se encuentren en el registro.”

#### **5.6 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

**Artículo 24.-** “El ente rector de Educación.- Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones: / [...] m) Generar programas y proyectos como becas y apoyo económico para garantizar el derecho de las niñas, adolescentes, madres adolescentes, dependientes de víctimas de femicidios, y mujeres, a la educación, a la alfabetización y al acceso, permanencia y culminación de sus estudios en todos los niveles y modalidades de educación.”

#### **5.7 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural**

**Artículo 105.-** “Beca. - Es el financiamiento total o parcial de los valores de matrícula y/o pensión que otorgan anualmente tanto terceros como las mismas instituciones educativas fiscomisionales o particulares, en favor de las y los estudiantes, a fin de que les sea factible aprovechar en igualdad de condiciones el servicio educativo, garantizando su acceso, continuidad y culminación dentro



del Sistema Educativo Nacional. El porcentaje de beca a ser asignado se calculará con base en el respectivo análisis que realice cada institución educativa. Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales concederán becas, totales o parciales, en un porcentaje equivalente, por lo menos, al cinco por cien (5 %) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera.

El otorgamiento de becas se formalizará a través de un documento que genere obligaciones y/o compromisos de cumplimiento de las condiciones establecidas, el mismo que será suscrito entre el directivo de la institución educativa y la madre, padre de familia o representante legal de la o el estudiante beneficiario, cuyo incumplimiento acarreará la cancelación de la beca concedida y el pago de los valores respectivos a partir de la fecha de cancelación.”

**Artículo 106.-** “Becas para personas con discapacidad.- Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales otorgarán becas a personas con discapacidad, en caso de que no exista oferta educativa pública cercana para atender sus necesidades educativas, las mismas que serán consideradas dentro del porcentaje de asignación de becas que deben otorgar, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.”

**Artículo 107.-** “Becas para personas víctimas de violencia de género y víctimas indirectas de femicidios.- Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales otorgarán becas a personas víctimas de violencia de género y víctimas indirectas de femicidios, las mismas que serán consideradas dentro del porcentaje de asignación de becas que deben otorgar, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.”

**Artículo 115.-** “Becas y descuentos en el régimen fiscomisional militar y policial.- Se concederán becas, totales o parciales, así como descuentos a favor de los estudiantes, en una proporción de por lo menos el cinco por cien (5%) del monto total que perciben anualmente por concepto de matrícula y/o pensiones, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.”

**Artículo 122.-** “Niveles educativos.- La educación formal para estudiantes en edades escolares se imparte en tres (3) niveles educativos: Inicial, Básica y Bachillerato General.”

### 3. OBJETIVO

Establecer un “Lineamiento para la aplicación de becas ordinarias; becas para personas con discapacidad; personas víctimas de violencia de género; y víctimas indirectas de femicidios en las instituciones educativas particulares y fiscomisionales”.



#### 4. CONSIDERACIONES

- a. Las becas contemplan el financiamiento total o parcial de los valores de pensión y/o matrícula, conforme lo determinado en el presente instrumento, dependiendo del tipo de beneficiario.
- b. Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales otorgarán becas ordinarias; becas para personas con discapacidad; personas víctimas de violencia de género; y víctimas indirectas de femicidios, en el marco de lo establecido en el presente lineamiento.
- c. Los recursos y materiales pedagógicos y editoriales, los uniformes y los servicios complementarios (como alimentación, transporte, extracurriculares, entre otros), no son parte de las becas establecidas en el presente lineamiento.
- d. El padre, madre, representante legal o el/la estudiante auto representada/o presentará la solicitud en la institución educativa correspondiente. Las becas otorgadas deben formalizarse mediante un documento que establezca las obligaciones y compromisos de las partes, el cual será firmado por el directivo de la institución educativa y el padre, madre, representante legal o el/la estudiante auto representada/o.
- e. El valor otorgado en becas será considerado dentro del porcentaje de asignación de becas que deben conceder las instituciones educativas (por lo menos, el cinco por ciento (5%) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera).
- f. En el caso de que la institución haya cumplido con dicho porcentaje, y no se encuentre en capacidad financiera para otorgar más becas, remitirá en el plazo de 3 días al Nivel Distrital la justificación técnica, administrativa y jurídicamente motivada, indicando el monto anual de los ingresos, el valor anual de asignación de becas, el número de estudiantes beneficiados y los tipos de becas otorgadas. Ante esta situación, los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representados/os podrán optar por buscar otro establecimiento que se ajuste a sus necesidades. El Nivel Distrital podrá brindar apoyo, proporcionando un listado de instituciones educativas cercanas, a fin de que la familia elija una alternativa acorde a sus requerimientos. Si la institución seleccionada pertenece a un distrito diferente, el proceso deberá ser realizado en el distrito correspondiente a dicha institución educativa.
- g. Para el caso de las **becas ordinarias**, las instituciones educativas particulares y fiscomisionales deberán informar al Distrito Educativo correspondiente sobre su asignación durante el primer trimestre del año lectivo. En el caso de **becas para personas con discapacidad; personas víctimas de violencia de género y víctimas indirectas de femicidios**, la notificación deberá realizarse dentro de los 15 días posteriores a su otorgamiento.
- h. El Nivel Distrital realizará visitas in situ en las instituciones educativas para



verificar que las becas se hayan otorgado conforme a lo estipulado en la normativa.

- i. Las instituciones educativas publicarán en lugares visibles o a través de los medios digitales con los que cuente la institución, los tipos de becas, requisitos y fechas de recepción de solicitudes para su otorgamiento.
- j. Las instituciones educativas deberán contemplar en sus estatutos, los requisitos donde se establezcan formas, tiempos y demás particularidades del proceso para asignación de becas.
- k. La beca se otorgará a partir de la aprobación de la solicitud en la institución educativa, por lo que no tiene efecto retroactivo.
- l. El área de Apoyo y Seguimiento del Nivel Distrital tiene la responsabilidad de mantener un registro actualizado de todos los tipos de becas otorgadas por cada institución educativa. Este registro deberá enviarse en formato estadístico a la Coordinación Zonal o a la Subsecretaría de Educación al finalizar el primer trimestre del año lectivo. Mientras el Ministerio de Educación implementa un sistema informático específico para este propósito, el registro se realizará de forma manual, utilizando el formato sugerido en el Anexo 1 para registrar a los beneficiarios de becas.
- m. La información detallada de los estudiantes beneficiados (información nominal) deberá guardarse en los distritos, para facilitar su seguimiento. Adicionalmente, el personal distrital y zonal que maneje esta información deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, que estará disponible en caso de que sea solicitado.
- n. El Nivel Zonal consolidará los registros de los beneficiarios becados, proporcionados por los Niveles Distritales al inicio de cada año lectivo. Esta información será remitirá al área correspondiente del Nivel Central de manera semestral o cuando sea requerida. El personal distrital encargado del manejo de esta información deberá elaborar y firmar un acuerdo de confidencialidad, el mismo que estará disponible cuando sea requerido. En el caso de registro de becas para **personas con discapacidad**, dicho registro deberá ser coordinado con su par zonal responsable de la educación para personas con discapacidad bajo la rectoría de las unidades con competencia en gestión, validación y tratamiento de datos del Ministerio de Educación.

## 5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

El procedimiento para la aplicación de becas en instituciones educativas particulares y fiscomisionales, conforme el tipo de beca se define de la siguiente manera:

### 5.1 BECAS ORDINARIAS

#### a. **Solicitud de beca - Padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os**

Los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os que deseen acceder a una beca ordinaria en cualquiera de sus modalidades (académica,



intelectual, socioeconómica, deportiva, ciudadana, emprendimiento e innovación, estudiantes en situación de movilidad humana, sentencias de juez, hijas/os de servidores policiales fallecidos en actos de servicio, entre otras), deberán presentar su solicitud directamente en la institución educativa particular o fiscomisional de su preferencia, conforme a los requisitos que la misma considere como parte de sus procesos.

#### **b. Concesión de beca - Instituciones educativas**

Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales deberán conceder becas totales o parciales, en cualquiera de las áreas mencionadas (académica, intelectual, socioeconómica, deportiva, ciudadana, emprendimiento e innovación, estudiantes en situación de movilidad humana, sentencias de juez, hijas/os de servidores policiales fallecidos en actos de servicio<sup>1</sup>, entre otras), por lo menos, al cinco por ciento (5 %) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera. Para ello, las instituciones educativas solicitarán a los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os, los requisitos establecidos para el efecto.

### **5.2 BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **a. Solicitud de beca - Padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os**

Los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os que deseen acceder a una beca para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos o adultos mayores con discapacidad, deberán presentar su solicitud directamente en la institución educativa particular o fiscomisional de su preferencia, en caso de que no exista oferta educativa pública cercana para atender sus necesidades educativas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 106 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Esta solicitud se presentará conforme a los requisitos establecidos por cada plantel educativo, incluyendo al menos los siguientes documentos:

---

<sup>1</sup> Para el caso de las becas destinadas a hijas e hijos de servidores policiales fallecidos en actos de servicio, el Ministerio del Interior remitirá a esta Cartera de Estado, dos veces al año, al finalizar cada periodo lectivo, un listado oficial de los servidores fallecidos desde el año 2024 en adelante. Este listado se enviará al nivel zonal para su socialización y aplicación al finalizar cada año escolar, iniciando en el 2024-2025 para el régimen Sierra-Amazonía y en el 2025-2026 para el régimen Costa-Galápagos.

- Solicitud de gestión de la beca, con los datos del niño, niña, adolescente, joven, adulto o adulto mayor con discapacidad, en la cual conste la siguiente información: año lectivo para el cual solicita la beca, datos del representante legal (nombres, número de cédula), datos del estudiante con discapacidad beneficiario de la beca (nombres, número de cédula, tipo de discapacidad, edad, nivel educativo al cual le corresponde acceder, último año aprobado en los casos que corresponda).



- Documento de identificación del representante legal. En los casos que exista tenencia, curaduría u orden de cuidado, deberá adjuntar la sentencia correspondiente.
- Documento que acredite la condición de discapacidad de la o el estudiante, emitido por el organismo competente.

**b. Concesión de beca - Instituciones educativas**

- **Concesión de la beca:** La beca para personas con discapacidad debe ser entre el 50% al 100% del valor de las pensiones y matrícula, para el efecto, la institución educativa realizará el análisis socioeconómico correspondiente con el fin de identificar el porcentaje de beca.

**5.3 BECAS PARA PERSONAS VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**a. Solicitud de beca - Padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os**

Los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os que deseen acceder a una beca para personas víctimas directas e indirectas de violencia de género, deberán presentar su solicitud directamente en la institución educativa particular o fismisional de su preferencia, conforme a los requisitos previamente establecidos por cada plantel educativo, incluyendo al menos los siguientes documentos:

- Solicitud de gestión de la beca con la siguiente información: datos de la o el estudiante beneficiaria/o de la beca (nombres, número de cédula, edad, nivel educativo al cual le corresponde acceder), año lectivo para el cual solicita la beca.
- En caso de delitos: Copia de auto de formulación de cargos por los siguientes delitos, que sean perpetrados en contra de la o el estudiante o en contra de su madre o mujer que se encuentra a su cuidado:
  1. Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
  2. Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar
  3. Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar
  4. Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar
  5. Tentativa de femicidio
  6. Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes
  7. Prostitución forzada
  8. Violación
  9. Violación incestuosa
  10. Acoso sexual



11. Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos
12. Abuso sexual
13. Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual

- En caso de contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar o estupro se deberá presentar la copia de la sentencia condenatoria.

#### **b. Recepción de documentos, gestión, registro y seguimiento – Distrito Educativo**

El Departamento de Consejería Estudiantil realizará un plan de acompañamiento para las y los estudiantes víctimas directas o indirectas de violencia de género.

En el caso de que la institución educativa, haya cumplido con el porcentaje de becas que determina la normativa vigente y no pueda conceder más becas, el Nivel Distrital procederá al acompañamiento de los padres, madres, representantes legales o auto representadas/os para que accedan a otra institución educativa de su preferencia dentro de la jurisdicción del Distrito Educativo.

En caso de que la institución educativa seleccionada pertenezca a otro Distrito Educativo, los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os, realizarán el procedimiento correspondiente en el nivel distrital al que pertenezca la institución educativa.

La Dirección Distrital se asegurará de que la o el estudiante esté accediendo a atención psicológica; en caso de que no acceda, se realizará la derivación correspondiente, junto con el acompañamiento dentro del Sistema Educativo. En caso de que la madre o mujer a cargo de su cuidado sea la víctima de violencia de género, se le informará sobre servicios legales y de atención en salud; así como lo servicios que brinda el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

#### **c. Concesión de beca - Instituciones educativas**

La institución educativa receptorá la solicitud, así como los documentos correspondientes, presentados por los padres, madres, representantes legales o estudiantes auto representadas/os, y procederá con la revisión.

La persona que solicite la beca no será interrogada ni juzgada, tampoco se le solicitará otorgar más información que la determinada en el presente documento.

Las condiciones para la concesión de la beca serán las siguientes:

- **Obligatoriedad de la beca:** La beca para víctimas directas e indirectas de



violencia de género será del 50% del valor de las pensiones y matrícula.

- Con el auto de formulación de cargos en el caso de delitos y sentencias por contravenciones, se continuará con la beca hasta la culminación de los estudios.
- En el caso de contar con una resolución de archivo del proceso o sentencia absolutoria ejecutoriada determinada por el juez competente, se suspenderá la beca el siguiente año lectivo de la notificación de la resolución.
- **Beneficiarios por cada nivel educativo:** Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales otorgarán al menos una beca por nivel educativo, siendo estos: inicial, básica y bachillerato.
- **Sobre el ingreso a las instituciones educativas:** Las personas beneficiarias de becas por ser víctimas directas o indirectas de violencia de género estarán exentas de rendir un examen de ingreso. No obstante, podrán someterse a una evaluación psicopedagógica para determinar la necesidad de adaptaciones curriculares que faciliten su proceso educativo.

Los cupos se asignarán en estricto orden de recepción de las solicitudes, priorizando la fecha de presentación.

#### **5.4 BECAS PARA PERSONAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIOS**

Se considerará víctima indirecta de femicidio a niñas, niños y adolescentes cuya madre, mujer a cargo o persona que ejerza efectivamente su cuidado haya sido víctima de este delito. Esta consideración aplica siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Reparación Integral, es decir, cuando se trate de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de personas que, sin necesidad de un vínculo legal, desempeñen de manera efectiva el rol de cuidado del niño, niña o adolescente afectado. Esta disposición será aplicable incluso si el femicidio ocurrió con anterioridad a la expedición del presente lineamiento.

##### **a. Solicitud de beca - Representantes legales o estudiantes auto representadas/os**

Los representantes legales o estudiantes auto representadas/os que deseen acceder a una beca para niñas, niños y adolescentes cuya madre o mujer a cargo de su cuidado haya sido víctima indirecta de femicidio, ya sea para mantenerse en la institución educativa particular o fiscomisional en la que están matriculados o cambiarse a otra, deberán escoger la institución de su preferencia y presentar su solicitud directamente en la institución educativa conforme a los requisitos establecidos por cada plantel, incluyendo al menos los siguientes documentos:

- Solicitud de gestión de la beca, con la siguiente información: datos de la víctima de femicidio (nombres, número de cédula), datos del estudiante beneficiario de la beca (nombres, número de cédula, edad, nivel educativo al cual le corresponde acceder) y año lectivo para el cual solicita la beca.
- Copia de la denuncia presentada en Fiscalía, para la habilitación de la entrega temporal de la beca.



- Documento de identificación del estudiante.
- En caso de que la víctima indirecta haya estado bajo el cuidado de la víctima de femicidio, el representante legal deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:

1. Sentencia judicial que establezca la tenencia de la o el estudiante.
2. Resolución de medidas de protección que disponga el cuidado emergente de la o el estudiante.

Finalmente, se deberá presentar el auto de formulación de cargos a fin de que se otorgue la beca de manera permanente.

En caso de conocer un presunto caso de femicidio, la Institución Educativa, a través de la máxima autoridad institucional, está en la obligación de informar a la o el representante legal de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio sobre la posibilidad de acceder a una beca y el procedimiento.

#### **b. Recepción de documentos, gestión, registro y seguimiento – Distrito Educativo**

El Nivel Distrital informará sobre servicios y derechos a favor del niño, niña o adolescente víctima indirecta de femicidio.

El Departamento de Consejería Estudiantil realizará un plan de acompañamiento para las y los estudiantes víctimas indirectas de femicidio.

En el caso de que la institución educativa, haya cumplido con el porcentaje de becas que determina la normativa vigente y no pueda conceder más becas, el Nivel Distrital procederá al acompañamiento de los representantes legales o estudiantes auto representadas/os para que accedan a otra institución educativa de su preferencia dentro de la jurisdicción del Distrito Educativo.

En caso de que la institución educativa seleccionada pertenezca a otro Distrito Educativo, los representantes legales o estudiantes auto representadas/os, realizarán el procedimiento correspondiente en el nivel distrital al que pertenezca la institución educativa.

#### **c. Concesión de beca - Instituciones educativas**

La institución educativa receptorá la solicitud, así como los documentos correspondientes, presentados por los representantes legales o estudiantes auto representadas/os, y procederá con la revisión.

Las condiciones para la concesión de la beca serán las siguientes:



- **Obligatoriedad de la beca:** La beca para niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio será del 100% del valor de las pensiones y matrícula desde la aprobación de la solicitud hasta la culminación de sus estudios, ya sea en la institución educativa particular o fiscomisional en la que se encuentra matriculado al momento de la muerte de la madre o mujer a cargo de su cuidado, o en otra institución de su preferencia.
- **Beneficiarios por cada nivel educativo:** Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales otorgarán al menos una beca por nivel educativo, siendo estos: inicial, educación general básica y bachillerato.
- **Sobre el ingreso a las instituciones educativas:** Las personas beneficiarias de becas por ser víctimas indirectas de femicidios estarán exentas de rendir un examen de ingreso. No obstante, podrán someterse a una evaluación psicopedagógica para determinar la necesidad de adaptaciones curriculares que faciliten su proceso educativo.
- Los cupos se asignarán en estricto orden de recepción de las solicitudes, priorizando la fecha de presentación.



## **DECÁLOGO DEL CADETE**

*Culto a la Bandera, enella  
vive, solemne el honor a la  
Patria.*

*Inteligencia, iniciativa,  
creatividad y actitud  
positiva antes mis  
actividades estudiantiles.*

*Culto al uniforme y correcta  
presentación personal.*

*Colaboración y espíritu de  
cuerpo para con autoridades y  
compañeros.*

*Amor y respeto al Colegio  
Militar N° 1 "Eloy Alfaro" sobre  
todas las cosas.*

*Cultivar la  
honradez en  
todos mis actos.*

*Cortesía y respeto hacia las  
personas y sus opiniones.*

*Honor y lealtad que obligan  
a una conducta inmaculada.*

*Cultivar el esfuerzo y la  
puntualidad como expresión  
de voluntad y carácter.*